



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Derecho

**El Fenómeno de la Criminalidad, un enfoque desde la Teoría de la Anomia y la
Criminología Crítica**

**Trabajo de Integración
Curricular previo a la
Obtención del Título de
Abogado**

AUTOR:

Stalin Donato Quezada Calderón

DIRECTOR:

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama PhD.

Loja - Ecuador

2023

Certificación

Loja, 29 de mayo del 2023

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama. PhD.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **“El Fenómeno de la Criminalidad, un enfoque desde la Teoría de la Anomia y la Criminología Crítica”** de la autoría del estudiante Stalin Donato Quezada Calderón, con **cédula de identidad Nro. 1103989529**, previo a la obtención del título de **Abogado**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama. PhD.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR

Autoría

Yo, **Stalin Donato Quezada Calderón**, declaro ser autor del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula: 1103989529

Fecha: Loja, 29 de mayo del 2023

Correo electrónico: stalin.quezada@unl.edu.ec

Celular: 0982768676

Carta de Autorización por parte del autor, para la consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Stalin Donato Quezada Calderón**, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: “**El Fenómeno de la Criminalidad, un enfoque desde la Teoría de la Anomia y la Criminología Crítica**”, como requisito para optar el título de **Abogado**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

Firma:

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Cédula: 1103989529

Dirección: Lourdes entre Sucre y 18 de Noviembre

Correo Electrónico: stalin.quezada@unl.edu.ec

Teléfono Celular: 0982768676

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Trabajo de Integración Curricular:

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama. PhD.

Dedicatoria

A mi mami Carmen y mami Xime.

Autoras intelectuales para que hoy, después de algunos años, me encuentre culminando este, mi Trabajo de Integración Curricular para la obtención del título de abogado. Por su deseo de verme convertido en un profesional de probidad y pueda ayudar y aportar a la sociedad, por su buena voluntad de no dejarme en el abandono e intervenir oportuna y justamente para impulsarme y emprender un nuevo viaje de distinto calado a mi historia personal de vida e iniciar una carrera universitaria.

Stalin Donato Quezada Calderón.

Agradecimiento

A *Deus sive natura*; el Dios de Spinoza.

A mi padre, Stalin Miguel Quezada Loaiza; a mi madre, Ximena del Carmen Calderón Sarmiento; y, a mis hermanas, Ganímedes y Génesis Quezada Calderón, por ser mi base fundacional y por su apoyo incondicional y constante para con la prosecución de esta mi causa o talvez nuestra causa que es la de convertirme en un profesional. Por los valores y principios que me han constituido y me han hecho ser lo que soy.

Mi infinita gratitud a la Universidad Nacional de Loja, lugar que me permitió crecer y desarrollarme como ser humano, a su planta docente y sobre todo a aquellos que tienen ímpetu y dedican su tiempo para impartir y compartir conocimientos que sirven al alumnado para su formación profesionalizante.

Al Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, Ph. D. por la dirección en este proceso y quien a través de su conocimiento ha sabido aportar significativamente para el desarrollo de este proyecto de investigación curricular.

A toda mi familia que me ha apoyado, desde mis abuelos maternos y paternos, hasta mis tíos(as) y primos(as).

Finalmente, a mis amigos y grandes compañeros de Universidad; Jesús, Denis, María Laura, María José, Yessenia, Daniela, Claudia, Erick, Mauricio, Franco, Mateo y muchos más que merecen estar en esta lista; sin ustedes la vida universitaria no hubiese sido igual, gracias por los momentos que hemos compartido, por las enseñanzas, porque a través de ustedes he aprendido y me he comprendido mejor y me han hecho ver la vida desde puntos distintos pero igual de válidos y bellos y por lo mismo quedarán grabados en mi memoria y sobre todo en mi corazón para el resto de mi vida, para ustedes *per aspera ad astra*.

Stalin Donato Quezada Calderón.

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de Autorización.	iv
Dedicatoria	v
Agradecimientos	vi
Índice	vii
Índice de Tablas.....	
Índice de Figuras.....	
Índice de Anexos.....	
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	7
4.1 Contrato Social.....	7
4.2 Control Social.....	9
4.2.1 Control Social Formal	11
4.2.2 Control Social Informal.....	11
4.3 Poder Punitivo del Estado.	12
4.4 Políticas Públicas.....	14
4.5 Políticas Criminales.....	16
4.6 Criminología.....	17
4.7 Fenómeno de la Criminalidad.	20

4.7.1	La Conducta y sus Formas.	21
4.7.2	Criminología de la Anormalidad o Criminopatología.....	22
4.7.3	Criminogénesis y Criminodinámica.....	23
4.7.3.1	Causa Criminógena.....	23
4.7.3.2	Factor Criminógeno.....	24
4.7.4	Direcciones Criminológicas.	26
4.7.4.1	Dirección Antropológica.....	26
4.7.4.2	Dirección Biológica.....	29
4.7.4.3	Dirección Sociológica.....	32
4.7.4.4	Dirección Psicológica.....	37
4.8	Criminología Crítica.....	40
4.9	Teoría de la Anomia.....	44
4.9.1	Anomia en Merton.	45
5.	Metodología	48
6.	Resultados	50
7.	Discusión	78
8.	Conclusiones	81
9.	Recomendaciones	82
9.1	Lineamientos Propositivos	82
10.	Bibliografía	86
11.	Anexos	90

Índice de Tablas

Tabla 1	51
Tabla 2	52

Tabla 3	53
Tabla 4	55
Tabla 5	56
Tabla 6	57
Tabla 7	74
Tabla 8	75
Tabla 9	75

Índice de Figuras

Figura 1	51
Figura 2	52
Figura 3	54
Figura 4	55
Figura 5	56
Figura 6	57
Figura 7	74
Figura 8	75
Figura 9	77

Índice de Anexos

Anexo 1	90
----------------------	----

1. Título

“El Fenómeno de la Criminalidad, un enfoque desde la Teoría de la Anomia y la Criminología Crítica”

2. Resumen

El autor de este proyecto denominado “**El Fenómeno de la Criminalidad, un enfoque desde la Teoría de la Anomia y la Criminología Crítica**” ha creído conveniente pero sobre todo imperioso llevar a cabo un proyecto de investigación doctrinario en materia criminológica que se enmarque en el evidente aumento de los índices de criminalidad en los últimos años en Ecuador, llevando a una debacle social, coartando el desarrollo pleno de los ciudadanos del país, al vulnerar y faltar a los Derechos fundamentales que yacen sobre la norma suprema.

El problema recae al constatarse que la criminalidad genera entre otras circunstancias, inseguridad, medio de vida violento, insatisfacción y miedo en los habitantes del Ecuador. El Estado no ha podido hacer frente a través de su marco jurídico (leyes, políticas públicas, políticas criminales, instituciones, planes, programas, proyectos) a este problema que termina afectando a gran parte de la sociedad. Frente a esto, la forma de resolver del Estado en relación a este fenómeno ha sido mediante el poder punitivo, criminalizando conductas y penándolas, esa es la única solución que ha ofrecido el Estado, medida que podemos darnos fácilmente cuenta no ha funcionado, todo esto sumado a que el sistema judicial es ineficiente, los centros de privación de libertad no cumplen con los estándares necesarios, no existe una correcta aplicación de los ejes de tratamiento, y por ende no existe tal rehabilitación ni reinserción social para los etiquetados como criminales, y a pesar de todo esto, el Estado no vuelca su mirada hacia sí mismo y opta por otras formas o vías para escapar de este gran problema de criminalidad que en este espacio y tiempo ha hecho metástasis en todo el territorio ecuatoriano.

Por ende, es menester señalar que el presente proyecto se enmarca en la búsqueda de nuevas formas de comprender primeramente el fenómeno de la criminalidad y a raíz de esta comprensión buscar formas de solventar el problema, todo esto a través de un marco teórico en el que se establecen categorías de referencia que están ligadas netamente al fenómeno, así como teorías doctrinarias de las cuales servirán para buscar el problema desde la raíz y tratar de solventarlo a través de las mismas teorías. Por último, aplicar encuestas y entrevistas a profesionales del Derecho y especialistas en materia Criminológica que ayuden bajo su criterio a expandir la visión que tenemos sobre el problema y buscar una solución de facto y de iure para combatir, prevenir y acabar con el fenómeno de la criminalidad.

Palabras claves: Desviación, Factores sociales, Desigualdad, Estructura social.

2.1 Abstract

The author of this project, entitled "The Phenomenon of Criminality, an Approach from the Theory of Anomie and Critical Criminology" has believed it convenient but above all imperative to carry out a doctrinal research project in criminological matters that is framed in the evident increase in crime rates in recent years in Ecuador, leading to a social debacle, restricting the full development of the citizens of the country, and violating the fundamental rights that lie on the supreme norm.

The problem lies in the fact that criminality generates, among other circumstances, insecurity, violent livelihoods, dissatisfaction, and fear in the inhabitants of Ecuador. The state has not been able to confront through its legal framework (laws, public policies, criminal policies, institutions, plans, programs, and projects) this problem that ends up affecting a large part of society. Faced with this, the State's way of solving this phenomenon has been through punitive power, criminalizing behaviors and penalizing them, that is the only solution offered by the state, a measure that we can easily realize has not worked, all this is added to the fact that the judicial system is inefficient, the detention centers do not meet the necessary standards, there is no correct application of the axes of treatment, and therefore there is no such rehabilitation or social reintegration for those labeled as criminals. And in spite of all this, the State does not turn its gaze towards itself and opts for other forms or ways to escape from this great problem of criminality that, in this space and time, has metastasized throughout the Ecuadorian territory.

Therefore, it is necessary to point out that the present project is framed in the search for new ways to understand the phenomenon of criminality and, as a result of this understanding, to look for ways to solve the problem, all this through a theoretical framework in which reference categories are established that are clearly linked to the phenomenon, as well as doctrinal theories that will serve to look for the problem from the root and try to solve it through the same theories. Finally, to apply surveys and interviews to law professionals and specialists in criminology that will help, under their criteria, to expand the vision we have about the problem and look for a *de facto* and *de iure* solution to combat, prevent, and finish the phenomenon of criminality. throughout the Ecuadorian territory.

Key words: Deviation, Social factors, Inequality, Social structure.

3. Introducción

El presente proyecto de investigación intitulado **“El Fenómeno de la Criminalidad, un enfoque desde la Teoría de la Anomia y la Criminología Crítica”** versa sobre un estudio doctrinario de corte criminológico, que a prima facie se encamina a desentrañar la conducta o comportamiento humano, y para ser más preciso, la conducta desviada, abarcando categorías que nos ayuden a comprender cómo, por qué, o de qué forma ha de comportarse un individuo dentro de una sociedad.

Es por ello que, en el presente proyecto de investigación, el marco teórico se engloba en una serie de categorías doctrinarias, políticas, filosóficas, jurídicas y científicas, que son necesarias para tratar de comprender a través de las mismas, el ser y el deber ser del individuo dentro de una sociedad. Stanciu y Lavasgtine (1959) menciona que el objeto de la Criminología es sencillamente el estudio completo e integral del hombre, pero el problema es que el hombre per se, es un ente complejo en demasía y por ende comprender su actuar requiere de un estudio amplio abarcado desde diferentes aristas, que pueden o no tener relación entre sí, pero que al final, se concatenan y son causas o factores que inciden en el comportamiento humano; es decir, la conducta humana se la puede entender desde lo social, psicológico, familiar, económico, educativo, medico, etc., y que por lo mismo, es necesario el estudio político, jurídico, social y doctrinario, para abordar la tan amplia y compleja tarea de comprender el comportamiento humano y en especial el comportamiento desviado o antisocial.

El Estado ecuatoriano tiene por deber primordial garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral, esto de acuerdo al numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, en este mismo sentido, el artículo 393 ibídem, menciona: “El Estado garantizará la seguridad humana (...) promoverá una cultura de paz y prevendrá formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos (...)” empero, el estadio real en el que se encuentra nuestra sociedad difiere mucho de la entelequia que la norma suprema prescribe.

Las cifras y datos estadísticos son contundentes puesto que nos revelan fehacientemente las altas tasas de criminalidad que existen en Ecuador. A criterio personal me atrevo a decir que el origen de todo esto, subyace en la falta de medios y herramientas necesarias para el desarrollo de los ciudadanos, imposibilitando lograr las metas culturales que la misma sociedad se ha planteado,

así como la ineficiencia que tienen los órganos encargados de llevar a cabo la creación y aplicación de políticas públicas.

Para lograr el enunciado precedente, haremos un repaso por algunas categorías tales como: Contrato Social, Control Social, Poder Punitivo del Estado, Políticas Públicas, Políticas Criminales, Criminología, Fenómeno de la Criminalidad; conductas y formas, criminología de la anormalidad, criminogénesis y criminodinámica y las direcciones criminológicas, Criminología Crítica y finalmente Teoría de la Anomia.

Por otra parte, cabe señalar que, en el presente Trabajo de Integración Curricular, se verifica el objetivo general el cual busca: “Describir el fenómeno de la criminalidad y las causas de su incremento desde los aportes de la criminología”.

En igual sentido a lo largo del desarrollo del presente trabajo, se logra verificar los objetivos específicos, los cuales son: primer objetivo específico: “Analizar los postulados de la Teoría de la Anomia y la Criminología Crítica y su aplicabilidad actual en el control social de la criminalidad en Ecuador”; segundo objetivo específico: “Constatar la escisión que existe entre los objetivos que culturalmente se espera alcanzar respecto del éxito social y éxito económico, y los medios legítimos para lograrlos como las oportunidades laborales, salariales y educativas para comprender las conductas antisociales no como comportamiento irracional sino racional”; y, tercer objetivo específico: “Evidenciar el incremento de la criminalidad desde la estadística criminal y determinar formas de contención desde criterios especializados”.

En este mismo sentido, a través de encuestas y entrevistas desarrolladas a profesionales y especialistas de Derecho, hemos recabado la información necesaria del pensamiento de los profesionales en mención con la finalidad de convergir o a su vez divergir de las temáticas planteadas en relación al fenómeno de la criminalidad en el país, de tal modo que podamos verificar los objetivos tanto general como específicos que hemos planteado para con el desarrollo del presente trabajo investigativo.

Finalmente, quiero hacer énfasis en la importancia de desarrollar este tipo de trabajo de corte criminológico, al ser una materia relativamente nueva que se imparte en la Universidad Nacional de Loja, y dada la tradicional forma de abordar los problemas de seguridad pública en cuanto al sometimiento imperante del poder punitivo para contrarrestar los delitos, el presente trabajo sirva de base para los estudiantes que a bien puedan, continúen, aborden y ahonden cada vez más en la etiología de la criminalidad desde una visión criminológica y solo así, generar

soluciones cada vez más eficaces para coadyuvar a la sociedad ecuatoriana y acabar con la grave problemática de este fenómeno.

4. Marco Teórico

4.1 Contrato Social.

Evans Loo (2007) define al contrato social de la siguiente manera:

Contrato social es una expresión que se utiliza en la filosofía, la ciencia política y la sociología en alusión a un acuerdo real o hipotético realizado en el interior de un grupo por sus miembros, como por ejemplo el que se adquiere en un Estado en relación a los derechos y deberes del estado y de sus ciudadanos. Se parte de la idea de que todos los miembros del grupo están de acuerdo por voluntad propia con el contrato social, en virtud de lo cual admiten la existencia de unas leyes a las que se someten. El pacto social es una hipótesis explicativa de la autoridad política y del orden social. (p. 73)

En este sentido el contrato social es un acuerdo de voluntades de los individuos de un grupo social, pues a través de éste se someten a una ideología que les permita vivir en comunidad de forma adecuada sin mayores altercados, puesto que contraen derechos, pero así mismo obligaciones para con el resto de individuos que se han sometido a esta voluntad de pacto, siendo esto así, la forma en cómo se lleva a cabo y quién determina estos derechos y obligaciones van a ser un conjunto de reglas o leyes elaboradas por una o varias autoridades a las cuales aceptan y se supeditan a ellas.

“El pacto social para Locke es un acuerdo suscrito entre sí por las personas como individuos. El pacto social crea la comunidad y ella es el origen de todo. Su voluntad es siempre legal, ella es el único origen de la ley” (Cortés, 2010, p. 122). Dicho esto, el origen válido de las leyes por sobre las cuales los individuos se van a someter, es una aceptación mediante un acuerdo que suscriben las partes en este caso los individuos de una sociedad y que, a través de este acuerdo, se deja a un lado la individualidad y con ello nace la comunidad, misma que va a ser la base sobre la cual recae la convivencia social.

“El contrato social es encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes” (Rousseau, 2017, p. 10).

En este mismo sentido, Rousseau refiere que el pacto social, sirve precisamente para velar por el bien común y proteger los bienes de cada individuo, uniéndose, pero al mismo tiempo no quedando sometidos por esta unión, ya que la misma debe hacerse de manera libre, y es que como

dice Cañas (2008): “Nadie debe atentar o despojar de la libertad de ningún ser humano bajo ningún pretexto (...) Se obedece por necesidad y no por deber” (p. 138).

Cañas (2008) nos va a decir que la teoría de Rousseau promulga una absoluta socialización humana, evitando así intereses privados y que a través del contrato social se garantice la igualdad pues todos los asociados tienen iguales derechos dentro de la sociedad. Por ello Rousseau menciona que, en vez de emplear nuestras fuerzas contra nosotros mismos, hay que unir fuerzas en un poder supremo que nos gobierne mediante sabias leyes, que protejan y defiendan a todos, rechace a los enemigos comunes y mantenga una eterna concordia (Rousseau, 2017).

Una vez dicho esto, Marcela Echandi (2002) menciona que la teoría contractualista, recae en la existencia de tres realidades fácticas: un territorio determinado, una población circunscrita a ese territorio y un poder soberano. En este sentido estaríamos frente a tres de los cuatro elementos constitutivos de un Estado, faltaría el poder político, pero el mismo va a ser otorgado por la población circunscrita a ese territorio mediante el contrato social.

El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:

“El Ecuador es un Estado de derechos (...) soberano (...) Se organiza en forma de república (...) La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público (...)” (Constitución, 2008). Ya desde el primer artículo de nuestra norma suprema podemos advertir todas las configuraciones que se dan para el fundamento teórico que se ha tratado en líneas anteriores en relación al contrato social. Y es que, bajo esta línea de ideas, se configura lo que Rousseau menciona y Francisco Cortés (2010) lo sintetiza de la siguiente forma:

El pueblo es el único que puede decidir cuál sea la forma de la república, y eso lo hace al constituir el legislativo y nombrar a las personas que lo habrán de detentar” y precisamente aquí nace lo que para Locke es la representación política, es decir que “el legislativo en su totalidad representa al pueblo y está integrado por todos aquellos que el pueblo ha elegido y autorizado para que legislen en su lugar. (p. 123)

Para concluir con este apartado, el contrato social es la base inicial sobre la cual se erige una sociedad y más concretamente hoy en día lo que se llama el Estado, pues es éste quien debe velar por la protección de bienes jurídicos y la seguridad de los ciudadanos, pues los ciudadanos al estar suscritos a este contrato se convierten en sujetos de protección y seguridad social que la otorga el Estado.

4.2 Control Social.

“El control social es el conjunto de instrumentos de que se vale el poder político para dirigir la sociedad” (Carrillo, 2002, p. 31).

Esta acepción del control social de corte amplio, implica la actuación de diferentes instituciones e individuos como lo son las leyes, la policía, los jueces, las cárceles, etc., siendo todo este conjunto el que comanda la forma de actuar y dirigir de los individuos y masas de una sociedad.

Francisco Muñoz Conde (2010) al respecto expresa:

El control social es una condición básica de la vida social. Con él se aseguran el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas que rigen la convivencia, confirmándolas y estabilizándolas contrafácticamente, en caso de su frustración o incumplimiento, con la respectiva sanción impuesta en una determinada forma o procedimiento, el control social determina, pues, los límites de la libertad humana en la sociedad, constituyendo, al mismo tiempo, un instrumento de socialización de sus miembros. No hay alternativas al control social; es inimaginable una sociedad sin control social. (p. 63)

Vivir en sociedad significa vivir en diversidad, esto implica que los individuos de una sociedad actúen acorde a esa diversificación que inevitablemente acaecerá en contradicciones de toda índole, para evitar que estas contradicciones generen caos, es imperante el control social como una cuestión primaria de convivencia social, puesto que a través de esto se puede controlar y encaminar de buena manera las conductas diversas de todos los ciudadanos para estabilizar a la sociedad y generar una convivencia pacífica y armoniosa. El control social por lo tanto va a determinar la famosa frase rusoniana de la libertad de uno termina cuando comienza la libertad de otro.

El concepto sociológico de control social se refiere a los mecanismos, estructuras y procesos que funcionan para proporcionar integración y conformidad social, desde los fundamentos del orden social hasta el nivel de la sociedad civil, los fundamentos del orden social a nivel de la sociedad en su conjunto hasta el control ejercido instituciones especializadas y sus agentes instituciones especializadas y sus agentes sobre determinadas formas de comportamiento y (mala) conducta. (Deflem, 2017, p. 2)

Si en líneas anteriores mencionamos que el control social es una condición básica para la convivencia de la vida en sociedad, ahora es necesario el cómo se pretende llevar a cabo dichos supuestos. Es por ello que desde un punto de vista sociológico, cuando se introduce la noción de control social, se está haciendo alusión a los mecanismos, estructuras y procesos necesarios para llevar a cabo dichos supuestos de convivencia, y es que estos mecanismos, estructuras y procesos pueden ser llevados a cabo ya sea por agentes de coacción estatal como la policía o fuerzas armadas, o puede recaer sobre las diversas instituciones especializadas de llevar a cabo esta tarea como por ejemplo las instituciones públicas de las cuales se encargan entre otras cosas, de generar un control social de carácter judicial.

González (2010) concibe al control social como:

(...) un proceso de integración social de amplio espectro, consistente en la interrelación funcional sistémica de la totalidad de los componentes estructurales, funcionales y organizativos que participan en las estrategias controladoras destinadas a regular la conducta individual, mantener la estabilidad grupal y garantizar el orden social, mediante los recursos de la persuasión y la coerción. (p. 22)

Bajo la lupa de este autor, el control social viene a ser un proceso mediante el cual se aúnan esfuerzos y concatenan los sistemas que hacen y componen a la sociedad, es decir que todas estas estructuras, instituciones y demás medios de control social, se interrelacionan y actúan en la prosecución de un bien en común que es el mantener una sociedad controlada, buscando la pacificación y orden de los individuos en sociedad.

Es así que el Control Social se concibe de forma general como "(...) la autoridad ejercida por la sociedad sobre las personas que la componen. Los agentes de control social son mecanismos reguladores de la vida social, ya sean o no institucionales" (González, 2010, p. 20).

En esta definición podríamos ejemplificar lo que se ha venido diciendo, y es que cuando hablamos de una autoridad que ejerce este control, nos referimos a las entidades facultadas para actuar, reprimir y regular a la sociedad, ya sea desde lo normativo como la policía o fuerzas armadas o desde lo social como la familia, amigos, entornos sociales que esperan de nosotros cierto tipo de comportamiento.

Una vez se ha señalado al control social en líneas generales, es menester hacer una demarcación de lo que es el control social formal e informal, para ello nos ayudaremos de la doctrina para discernir la dicotomía que surge cuando se habla del control social.

4.2.1 Control Social Formal

Para Dager Aguilar (2010) el control social formal se ejerce por las instituciones que integran el sistema penal, Policía, Fiscalía y Tribunales y los centros penitenciarios (control punitivo) está muy vinculado al Derecho por cuanto se dirige a las personas que han vulnerado las normas sociales e incurrido en conductas que han sido tipificadas por la ley como delictivas.

De lo mencionado, la institucionalización es necesaria para la formalización del control social, entendiendo que las instituciones ejercen esta facultad de controlar a la sociedad en virtud de la norma, o mecanismos coercitivos como la policía, fuerzas armadas y demás aparataje que haga respetar lo positivado en la norma cuando se ha incurrido en algún actuar que vaya en contra de la misma y ponga en peligro la convivencia pacífica en una sociedad.

Es por ello que para Aguilar (2010) el control social:

(...) es el establecimiento de procedimientos públicos y la delegación en ciertas instituciones para lograrlo, le es inherente asimismo cierto grado de formalización, la cumple importantes funciones; selecciona, delimita y estructura las posibilidades de acción de las personas implicadas en el conflicto, orientándolas. Dentro de esta instancia, se encuentran aquellos organismos que, regulados mediante una disposición legal, se encargan de regular sus funciones y objetivos, encaminados principalmente a aportar una vía para lograr el orden social que ha sido quebrantado.

4.2.2 Control Social Informal

Para García-Pablos de Molina (2003), los agentes que intervienen en el control social informal son: la familia, la escuela, la profesión, la opinión pública. Y menciona: Los agentes de control social informal tratan de condicionar al miembro del grupo, de adaptarlo a las normas sociales, de disciplinarlo a través de un largo y sutil proceso que comienza en sus núcleos primarios (familia), pasa por la escuela, la profesión y la instancia laboral y culmina con la obtención de su actitud conformista, interiorizando el individuo las pautas y modelos de conducta transmitidos y aprendidos.

Aquí, lo que predomina más, van a ser los valores y principios impartidos, sean estos que provengan desde el hogar (familia), desde las relaciones sociales (escuela, colegio, trabajo, etc.) o desde otras formas de control como la iglesia, subgrupos culturales con ideologías distintas al común social. Todas estas cuestiones infieren para configurar el comportamiento de un ser

humano, adaptarse a su entorno social e interactuar en pos de ello, de tal manera que se pueda convivir de forma pacífica dentro de la sociedad.

4.3 Poder Punitivo del Estado.

Es necesario antes de iniciar con el estudio conceptual del Poder Punitivo, hacer una demarcación en cuanto a la existencia tanto del Derecho penal subjetivo y Derecho penal objetivo, por lo que a la presente categoría respecta, nos interesa analizar la parte subjetiva del Derecho penal.

Jiménez de Asúa (1964) citando a Carlos Binding menciona que: El Derecho Penal en sentido subjetivo es la facultad de castigar: el *ius puniendi*. El derecho penal subjetivo no es ilimitado, pues el Estado, en el ejercicio del poder de castigar, tiene que limitarse a sí mismo, fijando el supuesto y el contenido de su actuación (el crimen y la pena).

Frente a lo dicho, nos es diáfano que la subjetividad que tiene el Estado en relación al Derecho penal es la de castigar, esto no quiere decir que se lo vaya a hacer contra cualquier individuo o grupo de individuos, sino con aquellos que han transgredido la norma, y que, al hacerlo, no lo hace de forma arbitraria, sino siempre limitándose bajo las configuraciones que la misma norma prevé.

Es por ello que para Enrique Bacigalupo (1996) el derecho penal subjetivo tiene un sentido correcto si se lo considera como el conjunto de condiciones que determinan la legitimidad de la amenaza y aplicación de penas por parte del Estado. Estas condiciones tienen carácter constitucional y, por lo tanto, el mayor rango normativo imaginable dentro del orden jurídico estatal (p. 25).

Aquí es necesario hacer mella en el principio de legalidad, puesto que, sin este, el poder, facultad o subjetividad del Estado para castigar sería desproporcional, bárbaro y sin limitaciones ni restricciones en su uso. Por ende, partiendo de este principio que ya supone un primer candado y el más importante de limitación de este poder, el Estado solo puede actuar en razón de las facultades que le dota la normativa, siendo así que la legalidad de su actuar frente a cualquier amenaza será ad hoc a lo que el marco normativo jurídico le permite.

"Derecho subjetivo de punir (*ius puniendi*) es la facultad del Estado de actuar de conformidad con las normas de derecho (derecho penal en sentido objetivo) que garantizan el alcance de su fin punitivo y la pretensión de que otros (reos) actúen de acuerdo con lo que la misma norma los obliga por fuerza" (Rocco, p. 132).

Esta facultad entonces, emana de las normas de derecho, y es que, si no es así, se estaría faltando a uno de los axiomas del maestro Luigi Ferrajoli que pregona: *nullum crimen sine lege*, esto es que no hay crimen sin ley y si no existe una ley que castigue al supuesto crimen o delito, el Estado carece de la facultad o potestad de castigar, he ahí la importancia del Poder Punitivo del Estado, pero sobre todo de su génesis (norma) y sus limitaciones de este poder que yacen sobre la misma norma.

Una vez definido lo que es el Poder Punitivo del Estado, de dónde proviene y cómo se configura, es necesario adentrarnos en nuestra legislación ecuatoriana, ya que frente a esto, el artículo 1 del Código Orgánico Integral Penal (2014) señala: la finalidad del Código es la de normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas.

Tal como se ha mencionado en líneas anteriores, en Ecuador, la ley que va a legitimar la facultad de punir (entre otras) del Estado va a ser el Código Orgánico Integral Penal, y es que en los últimos años, dada la coyuntura mundial de sanidad, movilizaciones indígenas que acaecieron en paros nacionales, bandas criminales, incremento de delitos contra la propiedad entre otros, el Estado se ha visto en una situación por demás grave, el sistema judicial se ve afectado ante el incremento de actos criminales, los centros de privación de libertad son en cierta medida de los más afectados, tanto así que sufre de graves problemas estructurales cuyo efecto entre otros es el hacinamiento y las más de 400 personas que han fallecido en los últimos años a causa de masacres penitenciarias. Por todo esto, la responsabilidad de penar por parte del Estado es una tarea ardua e importante en demasía, saber a quién se pena, por qué se lo pena, y bajo qué contextos carcelarios se lo introduce, es algo que el Estado debe empezar a tomar cartas en el asunto porque el problema en lugar de aligerarse, parece agravarse.

Ahora bien, una vez dicho esto, a criterio personal y muy ad hoc a lo que establece el artículo 3 del Código Orgánico Integral Penal, la subjetividad que tiene el Estado para penar debería ser de ultima ratio, pero la pregunta es ¿cómo lograr esto? y la respuesta es con mecanismos extrapenales que sirvan de filtros antes de caer en las garras del poder punitivo.

4.4 Políticas Públicas

Una política pública no es cualquier acción del gobierno, que puede ser singular y pasajera, en respuesta a particulares circunstancias políticas o demandas sociales. Dicho de otra manera, lo específico y peculiar de la política pública consiste en ser un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés / beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente (con las correcciones marginales necesarias), en correspondencia con el cumplimiento de funciones públicas que son de naturaleza permanente o con la atención de problemas públicos cuya solución implica una acción sostenida. La estructura estable de sus acciones, que se reproduce durante un cierto tiempo, es lo esencial y específico de ese conjunto de acciones de gobierno que llamamos política pública. (Facio, 2009)

Sin la existencia de las políticas públicas, las sociedades no podrían avanzar, ya que son la base sobre las cuales se van a erigir los fines que el Estado o Gobierno busca para con sus ciudadanos, estas políticas públicas deben estar bien estructuradas y pueden ser de diversa índole; desde lo laboral, educativo, económico, criminal, deportivo, entre otras y que a la vez que se desarrollan por separado, deben estar hechas de forma holística para el beneficio de toda la sociedad. Para todo ello es necesario que exista un consenso en la sociedad en cuanto a la búsqueda del pleno desarrollo de su vida, por ejemplo, es necesario que exista una política pública educativa, y que a través de la misma se doten de planes programas, proyectos que permitan una educación de calidad y necesaria para el desarrollo no solo intelectual, sino económico, puesto que la educación convierte a una sociedad competitiva y preparada para afrontar las problemáticas que se suscitan en el día a día a nivel local y global, generando así las posibilidades idóneas para el desarrollo pleno tanto individuales como colectivas.

Una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (André, 2002, p. 25)

Bajo esta perspectiva, es necesario que toda sociedad se plantee objetivos para su pleno desarrollo y progreso. Pero de nada sirve tener objetivos si no existen las formas de llegar a esos objetivos, por ello es indispensable crear condiciones necesarias para lograrlos, por lo tanto, las políticas públicas, son esas condiciones, entendidas como medios y acciones que realiza un gobierno para cumplir las metas que una sociedad se ha planteado.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 numeral 8 dicta que “El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, jurisprudencia y las políticas públicas (...)” Siendo el Estado quien debe garantizar y generar las condiciones para el reconocimiento y ejercicio de estos derechos.

De igual manera el artículo 85 *ibídem*, establece que: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Por ende, es el Estado quien debe efectivizar la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas a través de sus instituciones y órganos públicos, el buen vivir, el cumplimiento pleno y garantía de los Derechos, yace sobre las políticas públicas que han de ser creadas para un solo fin, a saber, el de la satisfacción, desarrollo, progreso en todos los ámbitos de un Estado y sus ciudadanos sin excepción.

4.5 Políticas Criminales.

Cuando se habla de la Política Criminal como disciplina práctica se le entiende como un conjunto de criterios empleados o a emplear en el tratamiento de la criminalidad. La praxis de la política criminal se integra del conjunto de actividades empíricas organizadas y ordenadas a la protección de individuos y sociedad en la evitación del delito (Villavicencio , 2006, p. 27).

En efecto, para combatir los problemas que se suscitan a raíz de la criminalidad es menester crear mecanismos, ideas, argumentos y planes de acción que sirvan para la protección de los ciudadanos de un Estado, no solo se debe tratar la criminalidad, sino que se la debe evitar y esto se logra a través de una correcta creación y aplicación de políticas criminales.

La Política Criminal adopta una singular posición intermedia entre ciencia y configuración social, entre teoría y práctica. Por un lado, se basa como ciencia en el conocimiento objetivo del delito en sus formas de aparición jurídicas y empíricas; por otro lado, pretende, como clase de política, llevar a cabo ideas o intereses concretos. Como teoría, intenta desarrollar una estrategia decidida de lucha contra el delito; pero como también ocurre por lo demás en la política, la realización practica depende a menudo más de las realidades preexistentes que de la concepción ideológica. (Borja, 2003, p. 120)

Aquí se hace una demarcación clara entre el deber ser y el ser, es decir entre lo que preceptúa la norma como parte objetiva del Derecho y por otro lado se toma en cuenta el ser en cuanto a los hechos que se suscitan en la sociedad y las consecuencias que de ellos devienen. Es por ello que las políticas criminales deben valerse de estas dos concepciones y configurarse en base a ellas, de tal modo que, si existe un alto índice de contrabando en las fronteras como factum, menester es, iniciar políticas criminales para solventar este tipo de problemas, por ejemplo, aumentar personal de fuerzas armadas en las zonas fronterizas que realicen un control y vigilancia más amplio con el fin de mitigar los efectos del contrabando.

Muñoz Tejada (2011) citando a Franz Von Liszt menciona que la política criminal se concibe como “(...) conjunto sistemático de los principios fundados en la investigación científica de las causas del delito y de los efectos de la pena, según los cuales el Estado ha de llevar a cabo la lucha contra el delito por medio de la pena y de las instituciones con ella relacionadas”. (p. 130)

En esta línea de ideas, Franz Von Liszt toma la batuta jurídica por cuanto para él, el delito debe contrarrestarse con una pena y todo el aparataje institucional jurídico que englobe a la pena, como la ley, los jueces, la policía, jueces penitenciarios, y más.

En palabras de Luis Gerardo Gabaldón (2006), “Por política criminal, se puede entender todas las actividades dirigidas o coordinadas por el Estado para identificar la problemática delictiva y para adoptar medidas tendentes a minimizar los efectos de la criminalidad” (p. 68).

Lo que busca la política criminal es limitar todos aquellos efectos que provengan de la criminalidad. Para llevar a cabo esto es necesario primeramente buscar la raíz del problema delictivo caso contrario por lógica común no se podría combatir algo que no se sabe qué es, cómo se gesta, o qué lo provoca, por lo tanto, toda actividad por parte del Estado debe ir en pos de mitigar los efectos de la criminalidad una vez hallada la raíz y atacando a la misma.

De las definiciones ya mencionadas a excepción de la de Von Liszt, podemos verificar que todas ellas tienen como común denominador el hecho de la prevención, minimización o lucha contra el delito, por lo que podemos inferir que las políticas criminales son de carácter preventivo, es decir, se deben adoptar medidas, acciones y estrategias para solventar el fenómeno y no tener que acudir al poder punitivo del Estado, es de suma importancia referirnos al principio de mínima intervención estipulado en el artículo 3 del Código Orgánico Integral Penal (2014), y es que “(...) cuando no son suficientes los mecanismos extrapenales nos menciona dicho artículo, es entonces cuando opera este principio que en doctrina se lo conoce como ultima ratio, de tal forma que el poder punitivo ha de actuar cuando otros sistemas o mecanismos, no son suficientes para detener el fenómeno de la criminalidad, he ahí la importancia de las políticas criminales.

4.6 Criminología.

Antonio García (2003) define a la Criminología como la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen contemplando éste como fenómeno individual y como problema social, comunitario; así como sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor. (p. 47)

Así pues, al ser una ciencia empírica e interdisciplinaria, la criminología se va a valer de datos, estadística, informes, estudios de casos concretos, y todo esto lo hace a través de diferentes ciencias como la antropológica, sociológica, psicológica, médica, económica entre muchas otras, de tal manera que pueda encontrarse las causas que subyacen tanto en el crimen como fenómeno social y de facto, al criminal como fenómeno subjetivo e individualizado cuya causa puede hallarse en lo social, en lo psicológico, en lo médico, o cualquier otra causa, esto con la finalidad de dotar

a la sociedad y sobre todo a las ramas del Derecho encargadas de prevenir y castigar actos desviados los mecanismos idóneos para atacar el problema desde la raíz y mitigar o por qué no acabar por completo con el crimen.

En su origen, la criminología tiene como función específica, cognoscitiva y práctica, individualizar las causas de esta diversidad, los factores que determinan el comportamiento criminal, para combatirlos con una serie de medidas que tienden, sobre todo, a modificar al delincuente (Baratta, 2004, pp. 21, 22).

Y el gran problema que enfrenta la criminología es que el fenómeno de la desviación o los comportamientos criminales, no son homogéneos, es por ello que la criminalidad es multicausal o multifactorial, y que, para combatir esa multiplicidad de causas y factores, la criminología se nutre de diferentes direccionamientos como lo son la biológica, la sociológica, la clínica, y muchas más.

Consideramos a la Criminología como una Ciencia Sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales (...) esta ciencia sintética se propone, hoy como ayer, la disminución de la criminalidad (...) propone el estudio completo del criminal y el crimen, considerando a este último no como una abstracción jurídica, sino como una acción humana, como un hecho natural y social (Rodríguez, 1981, pp. 3, 4).

De lo antes expuesto, se puede inferir que el fin de la Criminología como ciencia va a ser el de desenmascarar la conducta desviada, en otras palabras, buscar la raíz del problema de todos los sujetos que cometen un acto criminal, y del fenómeno criminal como tal a través del estudio de los distintos fenómenos que suceden en la sociedad, por lo tanto es necesario que el objeto de la Criminología sea el de las conductas antisociales y las personas que llevan a cabo dichas conductas y sobre todo el entorno social en el que se desarrollan los individuos que los lleva a cometer dichos actos.

Rodríguez Manzanera (1981) menciona que la Criminología estudia la conducta antisocial en tres niveles distintos, estos son: El crimen, el criminal y la criminalidad, o lo que la doctrina considera como el nivel conductual (crimen), individual (criminal) y general (criminalidad). Es por ello que es necesario dilucidar cada una de estos niveles con la finalidad de comprender y diferenciar cada uno de ellos.

A) Nivel de interpretación conductual (el crimen), en el que se estudia la conducta antisocial propiamente dicha. En este nivel podemos referirnos a lo que Rodríguez (1981) expone como un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin (p. 25).

El crimen es la acción que agrede a un individuo en su bienestar y en consecuencia a la sociedad, afecta la integridad mental, física y material de las personas (Hikal, 2013).

En este nivel de interpretación podemos hacer alusión al hecho que se ha consumado. Es decir, un hecho criminal que ha tenido un punto de partida y un punto de llegada creando por completo así un círculo al cual lo vamos a denominar como crimen. Por lo tanto, la criminología se va a encargar de estudiar estos fenómenos, desde su inicio hasta su consumación.

Desde el punto de vista del Derecho Penal bien podríamos hacer un símil y decir que en este nivel de interpretación el crimen es a la criminología lo que el delito es para el Derecho Penal. Entendiendo que delito según el artículo 18 del Código Orgánico Integral Penal (2014) es aquella conducta típica, antijurídica y culpable. De igual modo el crimen es precisamente este hecho o conducta que ha causado conmoción dentro de la sociedad, puesto que ha dañado un bien jurídico. Dentro del estudio de este nivel lo que busca la criminología van a ser las causas que llevaron precisamente a cometer tal acto.

B) Nivel de interpretación personal (el criminal), en el que se analiza al autor de la conducta antisocial. El criminal es el autor del crimen, es el sujeto individual, actor principal del drama antisocial (Rodríguez, Criminología, 1981, pág. 25).

En efecto, criminal es el sujeto que comete un crimen o un quebrantamiento a las reglas sociales. El delincuente es el sujeto activo de la infracción penal (Hikal, 2013).

En este nivel de interpretación lo que interesa a la criminología es estudiar al individuo que ha cometido un acto antisocial, puesto que no podemos hablar de un acto criminal sin un agente que lo cometa. El sujeto ha de individualizarse para estudiarlo y buscar los factores y causas que lo han llevado a desviarse, si en el nivel de interpretación del crimen hablamos del estudio de las causas, aquí vamos a hablar de los factores y causas que llevan a un sujeto a cometer un acto criminal.

C) Nivel de interpretación general (la criminalidad), en que se estudian en conjunto las conductas antisociales y sus características en un lugar y tiempo determinados (Rodríguez, 1981, pp. 47, 48).

Criminalidad es el conjunto de todos los hechos antisociales cometidos contra la colectividad. Jurídicamente, es el conjunto de delitos de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público (Hikal, 2013).

Por último, en este nivel de interpretación se estudian ya no un solo hecho criminal ni tampoco a un solo sujeto que ha perpetrado, sino que lo hará de manera general, esto es, el conjunto total de actos criminales o a su vez el conjunto total de criminales.

Aquí, se categoriza, clasifica, y por regla lo que se buscan son los factores netamente que inciden en el cometimiento de actos criminales o su vez el estudio de los criminales que tomados como un solo conjunto constituyen la criminalidad como un tercer nivel de interpretación.

Es precisamente el último nivel de interpretación, es decir el general, el que nos interesa para el desarrollo del presente proyecto. Es evidente la debacle de ciertas estructuras y sistemas políticos, educativos, económicos y laborales a las que se enfrenta el Ecuador en la actualidad, esto acarrea como es lógico a que la sociedad busque por su propia cuenta los medios necesarios para su desarrollo, nadie quiere morir de hambre y sin embargo nuestro país tiene grandes cifras en cuanto a pobreza y pobreza extrema, lo que ocasiona que las personas no tengan el sustento económico necesario para realmente tener un buen vivir. ¿Qué hacen entonces? Buscan los medios para su desarrollo, estos medios no necesariamente son legales y en muchos casos lo más fácil es que se desvíen, cometiendo así, crímenes de todo tipo, mayoritariamente con una connotación económica.

“La gran preocupación actual por los factores políticos, económicos y socio-culturales de la criminalidad, han conducido a este nivel (criminalidad) a una gran jerarquía, estudiando el fenómeno en conjunto y no tanto a las conductas o a los autores aislados”. (Rodríguez, 1981, p. 49)

Entender y estudiar los factores que pueden incidir en la criminalidad son de suma importancia y son tan diversos como políticas públicas ineficientes, escisión en las estructuras gubernamentales, y es que los planes, proyectos, leyes, y más, terminan siendo letra muerta y su cumplimiento o bien es parcial o bien es nulo y por ende, es importante cuestionar el fenómeno de la criminalidad no desde el sujeto como tal, ni desde el hecho como es el crimen, sino, desde los factores que hacen que ese sujeto se desvíe y cometa un acto criminal en su totalidad.

4.7 Fenómeno de la Criminalidad.

Una vez abordada la Criminología con sus definiciones y las conductas antisociales y sus tres principales niveles como lo es el crimen, el criminal y la criminalidad, es menester hacer un abordaje de lo que es el fenómeno de la criminalidad, entendiéndolo como aquel hecho que se suscita en la sociedad y que desestabiliza tanto la seguridad como la economía, las estructuras

estatales, etc., para ello, me gustaría abordar dicho fenómeno así mismo desde la historia de la Criminología para entender el gran ramaje que se ha venido extendiendo a lo largo del tiempo puesto que los criminólogos han tratado de encontrar la etiología de la criminalidad desde puntos diversos.

Mal haríamos en decir que, las conductas y los hechos antisociales son homogéneos y por ende pecan de una causa única, todo lo que atañe al fenómeno de la criminalidad se ve enmarcado en un hecho de heterogeneidad, y que, por lo mismo, mal se haría en buscar una sola solución para un problema que puede tener de raíz muchas causas y factores. Es así que nos introducimos en este apartado para diseccionar al menos los más importantes factores que inciden en el fenómeno de la criminalidad.

4.7.1 La Conducta y sus Formas.

El fenómeno de la criminalidad necesita de partícipes que la constituyan, estos partícipes están determinados a actuar de forma desviada o antisocial, sin embargo, es necesario hacer una demarcación de los diferentes tipos de conductas que estudia la Criminología.

1. Conducta social. Es la que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad, es la que cumple con el bien común (Rodríguez 1981, p. 22).

Esta forma de conducta es la más común de todas, en la que el bien común es lo que impera en la sociedad, por ende, el actuar siempre será bajo los modelos de comportamiento que la sociedad (Familia, Amigos, Trabajo) ha impuesto o su vez el mismo Derecho (Ley, Norma, Regla) que gobierna sobre una sociedad también el (leyes, reglas)

2. Conducta asocial. La conducta asocial es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común (Rodríguez 1981, p. 23).

Este tipo de conducta se la pueda entender como aquella en el que el sujeto se aísla por completo de la sociedad y no muestra interés en interactuar con la misma, sea porque no comparte sus ideales o bien porque no está de acuerdo a los cánones o condiciones que las leyes establecen para la convivencia.

3. Conducta parasocial. Se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social. Es la no aceptación de los valores

adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede (Rodríguez 1981, p. 23).

Esta es una conducta de tipo neutral, no se está de acuerdo, pero tampoco se hace nada para cambiar ese desacuerdo, se aparta de lo que la sociedad cree por bien común sin la necesidad de trasgredir las normas o faltando a la ley. Es en este tipo de conducta en la que se crean las subculturas o sectas.

4. Conducta antisocial. Va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de convivencia (Rodríguez 1981, p. 23).

En este último nivel de conducta, el sujeto va actuar en contra de las estructuras sociales, violando las leyes, y dañando la convivencia pacífica. Es este tipo de conducta la que le va a interesar a la Criminología, los motivos son evidentes, las conductas antisociales dañan profundamente a las sociedades, ponen en peligro a sus ciudadanos y generan inseguridad.

4.7.2 Criminología de la Anormalidad o Criminopatología.

La Criminología de la Anormalidad es el área especializada de la Criminología General que estudia las conductas desadaptadas, antisociales y delictuosas en sus causas, consiste en proporcionar una descripción ordenada de todas las irregularidades de la conducta, cualquiera que pueda ser su grado de severidad, clasificándolas y tratando explicar cómo aparecieron (Hikal, 2008, p. 12).

El campo de la criminología es muy amplio, y para entender el fenómeno de la criminalidad es necesario nutrirse de ciencias, sin embargo, la criminología de la anormalidad o también llamada criminopatología va a ser dentro del campo criminológico una herramienta o aquel lugar del cual el estudio de la conducta antisocial, se lo llevara a cabo sistemática y ordenadamente, permitiendo las diferentes clasificaciones de conductas antisociales para su posterior explicación del fenómeno.

Para el psicólogo José Buendía (1994) el análisis causal de los procesos de desarrollo y de los resultados de estos procesos de desarrollo tiene dos características importantes; por una parte, el desarrollo es esencialmente un proceso histórico en un tiempo (...); por otra parte, el desarrollo es raramente el resultado de un solo factor o de un solo proceso.

En este sentido, la etiología del fenómeno de la criminalidad según Buendía, radica en dos cuestiones, por un lado existe un desarrollo de tipo histórico, esto quiere decir que la causa de la criminalidad, ha de buscarse estudiando el pasado y cómo este fenómeno se ha venido

desarrollando, y por otro lado como consecuencia lógica de la primera característica, es que el fenómeno como tal no tiene por factor uno solo, sino que es múltiple, pero que precisamente es la criminopatología la que nos va a permitir discernir de los múltiples factores que suceden en el desarrollo histórico de la criminalidad.

Wael Hikal (2013), acierta y sintetiza muy bien al decir que dentro de la criminopatología corresponde la integración de todos los conocimientos que proporcionan las ciencias en auxilio de la investigación criminológica: Biología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Victimología, Derecho, Demografía, Estadística, entre otras, se reúnen para dar respuesta a los factores que conducen a la criminalidad, cada ciencia y en conjunto determinan lo que se muestra en el presente (pág. 159).

Como ya hemos mencionado, la criminopatología va a ser un instrumento útil que clasifica y categoriza las diferentes ramas de la criminología, como ya veremos más adelante existen muchas escuelas y direcciones dentro de la criminología, siendo esto así, la biología desde el punto de vista del cuerpo humano; facciones, rasgos, y a su vez patologías provenientes de alteraciones del sistema endocrino, o también factores externos como la economía, educación, sistema judicial o estructuras sociales que llevan a que un sujeto se desvíe, la psicología por otra parte y todo lo que grandes personajes de la historia han aportado como Freud, Jung, Adler, entre otros, y así podríamos seguir enumerando otras ciencias y la función que cumplen dentro del campo criminológico.

4.7.3 Criminogénesis y Criminodinámica.

“La criminogénesis es el estudio del origen o principio de la conducta criminal o dicho de otra manera es el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial” (Rodríguez, 1981, p. 459).

Si desde un punto de vista bíblico entendemos que el Genesis es el principio, desde el punto de vista criminológico la criminogénesis viene a ser el principio de lo que la criminología busca que es la conducta antisocial, en otras palabras, lo que ocasiona y genera la criminalidad, desde lo micro hasta lo macro.

Por otro lado, para Ayala (2020) la criminogénesis es el estudio de las causas que llevan a una persona a realizar un acto antisocial o criminal. Tiene carácter científico en cuanto se enfoca en desentrañar todos los posibles factores que pueden influir en una persona para que esta cometa un delito.

De los dos comentarios expuestos bien podemos hacer una diferenciación entre criminología y criminogénesis, esto es, la criminología busca la causa de la conducta antisocial de manera muy general, mientras que la criminogénesis lo hace de manera muy específica acudiendo y valiéndose de forma directa de las diferentes ciencias, la criminología es lo macro del estudio del fenómeno de la criminalidad, la criminogénesis es lo micro o lo más específico referente a una conducta antisocial.

“La criminodinámica es en cambio la explicación de los procesos seguidos para llegar a la conducta antisocial” (Rodríguez, 1981, p. 459).

“La criminodinámica estudia cómo sucedió el acto, es decir, el proceso que siguió el sujeto hasta completar la conducta delictiva, por eso es muy importante que primero se lleve a cabo el estudio de la criminogénesis y, una vez enlistados los factores y causas que se presentaron en la conducta, se estudie la criminodinámica” (Universidad Abierta y a Distancia de México, s.f).

En este aspecto, la criminodinámica es aquella que nos sirve para saber cómo se cometió un acto desviado, para toda causa existe un efecto que la provoque, pero en transcurso de una cosa y otra es necesario estudiar cuál es el nexo que une a la causa con el efecto, cuáles fueron los movimientos que hizo un sujeto para llegar a tal acto, o cómo se cometió el acto, si en la criminogénesis nos valemos de la causa principal muy bien identificada, en la criminodinámica se estudian los pasos que una vez dada la causa llevaron a un cierto efecto. Por ejemplo, si decimos que el delito de robo se debe a un factor económico por parte del sujeto que cometió el acto antisocial: (criminogénesis), de igual manera podemos señalar cuales fueron los pasos que hizo el sujeto para cometer el delito de robo, es decir, qué herramientas utilizó, en qué lugar lo cometió y por qué, ¿lo hizo solo o en compañía?: (criminodinámica).

4.7.3.1 Causa Criminógena.

Rodríguez (1981) citando a Caldwell señala que para este autor “causa significa las condiciones antecedentes suficientes y necesarias para la producción de un determinado fenómeno”.

La causa bien podríamos entenderla como aquella situación o situaciones sin las cuales no se podría generar una manifestación de algo cuya raíz nace precisamente de aquella situación. Para que se genere algo en el plano de la realidad física es necesario que como antecedente suceda, se inicie con algo para generar un fenómeno.

Un árbol no nace por arte de magia, previamente hubo una semilla, la cual hubo que plantarla y llevar a cabo un proceso para que devenga el árbol, la semilla se constituye como la causa, el origen, lo primario y de ahí se constituye el fenómeno que sería el árbol.

Para Ríos (2016) “la causa criminógena es la circunstancia indispensable sin la cual un comportamiento criminal no se llega a manifestar” (p. 90).

Si no existe consentimiento por parte de una persona para tener relaciones sexuales, esto se constituye como un delito de violación. Aquí un claro ejemplo de que la causa de la violación radicó en que al momento de tener relaciones sexuales no hubo un consentimiento previo. La circunstancia indispensable en este caso es que no hubo consentimiento y como es lógico esto provocó que se configure un delito o crimen.

4.7.3.2 Factor Criminógeno.

Los factores criminógenos son los elementos que sumados, contribuyen a un determinado resultado criminal. Lo constituyen factores endógenos y exógenos. Esto es a nivel general; es decir, se tienen un conjunto de factores que pueden ser considerados como criminógenos, pero no todos van a influir de la misma manera en todas las personas, por eso, se clasifican los factores, pero en cada individuo serán distintos, los factores que afecten a nivel individual en un sujeto en particular son llamados factores causales criminógenos (Hikal, 2013, p. 160).

Por lo tanto, los factores criminógenos van a ser todos los hechos de incidencia para que un sujeto tienda a la conducta antisocial, si estos factores fuesen de diversa índole, no habría un motivo por el cual el individuo cometa un acto criminal. Tal como veremos ahora, a su vez, estos factores criminógenos se constituyen de forma interna (endógeno) o de forma externa (exógeno).

4.7.3.2.1 Factor Endógeno.

Endógenos se refiere a los que nacen con el sujeto y actúan hacia el medio exterior produciendo ciertos resultados. Existe relación entre la actividad del organismo con las conductas antisociales. Para el Dr. Solís Quiroga “son causas endógenas somáticas las que se manifiestan en el cuerpo, se refieren a los cambios en la estructura y funcionamiento corporal, así como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, también particularidades en su desarrollo” (Hikal, 2009).

Ya la palabra misma nos sugiere algo que emana o proviene del interior, pero esto no solamente queda ahí, sino que se llega a exteriorizar, es decir que hay un suceso que proviene de un interior por lo general del cuerpo humano y que ese suceso llega a exteriorizarse. Lamentablemente este suceso interno genera un cambio significativo en el cuerpo humano, y su manifestación es variada, puesto que el cuerpo funciona de manera errónea, así mismo esto provoca que el actuar sea erróneo, un ejemplo es un factor hereditario como el conocido gen guerrero que hace que las personas sean más violentas.

En este mismo orden de ideas, Manzanera (1981) ejemplifica esto y señala a la herencia, el factor cromosómico, el factor neuronal, el factor endocrino, una enfermedad toxico-infecciosa en el sujeto que lo impulse hacia la criminalidad, los periodos menstruales en las mujeres, etc. (p. 475).

De tal manera que hablando de los procesos que se suscitan en el interior de cada ser humano, nos referimos a cuestiones que van desde cuestiones psicológicas; momentos de esquizofrenia que pueden hacer del sujeto que cometa un acto desviado, o cuestiones hereditarias tendientes a ser personas con mal humor o poca tolerancia hacia otras personas.

4.7.3.2.2 Factor Exógeno.

Son todos aquellos factores que están fuera del sujeto, es decir, su medio ambiente (Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), s.f, p. 13). Los factores exógenos son todos aquellos que se producen, como su nombre lo indica, fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de afuera hacia adentro (Rodríguez, 1981, p. 475).

En este sentido queda por entendido que estos factores son los que son ajenos a nosotros, son los que suceden en el exterior y que tiene o provocan una connotación en nuestro actuar, pueden ser muchos, así, por ejemplo, tenemos factores referentes al clima, la temperatura del ambiente, la familia, el lugar en donde vivimos, la comida que consumimos, las personas con las que interactuamos, entre otras.

4.7.4 Direcciones Criminológicas.

Es imposible explicar el fenómeno de la criminalidad desde una posición puramente unilateral. El hombre es un ser biopsicosocial, y para explicar al hombre y su conducta, y los hechos del hombre, tenemos que usar igualmente una explicación biopsicosocial (Rodríguez, 1981, p. 230).

Como bien se indicaba al inicio de este apartado número cuatro (4), caemos en el error cuando se asevera que la causa o factor que inciden para que se configure un criminal, el crimen o la criminalidad es única, y por eso este apartado es uno de los más importantes porque se desarrollaran las diferentes direcciones que existen dentro de la Criminología para buscar la causa del problema de la criminalidad, desde diferentes puntos de vista como el médico, el social, el psicológico y más. Una de las primeras funciones de la Criminología es el conocimiento científico del hecho criminal. El objetivo es aportar conocimientos sobre el fenómeno criminal, estos deben de tener la etiqueta científica, será el equivalente a conocimiento certero / fiable (Purizaca, 2004, p. 4).

El comentario que nos antecede, es importante en cuanto a la cientificidad del hecho criminal. Hay que recordar que antes que la Criminología se convierta en una ciencia, existieron pseudociencias, como la frenología, demonología, astrología, que en cierta medida han servido de fundamento para las nuevas direcciones y teorías, éstas, carecían de rigor científico, su estudio era basado en pensamientos, ideas, teorías, que no se lograban comprobar a través de estudios científicos, por otro lado, hubo grandes pensadores como Beccaria, Ferri, Rossi, que creían que el delito era una elección por parte del sujeto, es decir, el hombre al tener libre albedrío, tenía de igual manera, la decisión consciente de cometer un delito o acto antisocial, sin embargo esto de igual forma no era comprobable y por ende carecía de cientificidad.

Así, el conocimiento científico criminológico implica la capacidad de identificar e interpretar en sus orígenes causales los hechos antisociales y criminales, mediante la comprobación analítica, experimental; además se encuentra sujeto a cambios y correcciones a raíz de las nuevas investigaciones (Hikal, 2011, p. 12).

4.7.4.1 Dirección Antropológica.

Ya el lojano Jorge Hugo Rengel (1961) en su obra Criminología citando a Constancio Bernaldo de Quirós señala: en 1876 aparece en Turín El hombre Delincuente de César Lombroso. En este momento puede ponerse la fecha de nacimiento de la Criminología (p. 18).

Con César Lombroso la concepción antropológica del delito deja de ser una mera actividad empírica para elevarse al rango de teoría científica. (Rengel, 1961, p. 91).

“El eje de esta escuela nos dice Herrero (2007) está integrado por tres autores fundamentales: Cesare Lombroso, Enrico Ferri Y Rafael Garofalo” (p. 115).

Es importante mencionar que la Criminología ha existido desde tiempos lejanos, tanto así que podemos remontarnos al primer crimen registrado como el de Caín a su hermano Abel, ergo, al preguntarse Dios el por qué, ya se constituyó de alguna manera la Criminología, por todo lo que hemos expuesto con anterioridad en cuanto a lo que esta ciencia significa, empero, es en 1876 como menciona Rengel que la Criminología se constituye como ciencia a raíz de sus estudios antropológicos y demostraciones empíricas del ser humano y la causa de la antisocialidad.

Ahora bien, lo que hace Lombroso es sistematizar y clasificar a lo largo de su extensa obra a los delincuentes de la siguiente manera:

1. Criminal Nato: El criminal nato para Lombroso es aquel que no evolucionó, dentro de la teoría atávica del criminal nato, este vendría siendo una etapa intermedia entre el animal y el hombre, llegando a pensar que ha encontrado el eslabón perdido de Darwin, ese ser que ha dejado de ser animal ya que piensa y razona, pero que aún no es hombre, pues le faltan características de civilización y moralidad (Rodríguez, 1981, pp. 256, 257).
2. Criminal Loco Moral: Lombroso definirá al loco moral como: "Una especie de idiota moral, que no puede elevarse a comprender el sentimiento moral, o si por la educación lo tuviera, ésta se estacionó en la forma teórica, sin traducirse en práctica; son daltónicos, son ciegos morales, porque su retina psíquica es o se transforma en anestésica. Y como falta en ellos la facultad de utilizar nociones de estética, de moral, los instintos latentes en el fondo de cada hombre toman en él ventaja (Rodríguez, 1981, p. 260).
3. Delincuente Epiléptico: En este tipo de homicidas de reacción violentísima, en que después de haber cometido el delito quedan tranquilos y sin aparentes remordimientos, los sujetos generalmente dicen que en un momento dado "vieron rojo" y perdieron por completo el control, afirman que les "tiembla la cabeza", sienten "vértigos", la cabeza "gira" o da "vueltas" (Rodríguez, 1981, p. 261).
4. Delincuente Loco: Lombroso denota que en las cárceles existen muchos delincuentes que fueron juzgados como tal, pero en realidad eran locos. De esta forma, Lombroso clasificó a los delincuentes locos en tres tipos: el alcohólico, el histérico y el mattoide (Rodríguez, 1981, pp. 263, 264).

5. Delincuente Ocasional: El delincuente de ocasión, también designado como pseudo criminal o criminaloide, obra impulsado predominantemente por factores exógenos (Rengel, 1961, pp. 102, 103).
6. Delincuente Pasional: Los actos de esta clase de delincuentes están caracterizados por la falta de inhibición pasional.

Esta clasificación de Lombroso es por demás de suma importancia, implica ya una sistematización de lo que la criminología debe estudiar, esto es una guía para comprender la etiología del criminal, es un punto de partida, puesto que el criminal ahora se lo va a clasificar ya sea como nato, loco moral, epiléptico, loco, ocasional o pasional, como hemos discernido, el estudio de un criminal lo podemos hacer bajo las clasificaciones que hemos explicado.

En nuestras sociedades desarrolladas escribe Pinatel comentando la obra de Lombroso el delincuente sería una supervivencia del salvaje primitivo. Se reconocería por estigmas anatómicos, morfológicos, biológicos, funcionales y psicológicos (...). El hombre proclive a la violación se caracterizará por la longitud de las orejas, el achatamiento del cráneo, los ojos oblicuos y muy cercanos, la nariz chata, la excesiva longitud del mentón. El ladrón se distinguiría por una notable movilidad del rostro y las manos, por sus ojos pequeños (pequeños, inquietos y siempre en movimiento), por sus cejas (espesas y caídas), por su nariz aplastada, su barba escasa. Su sistema piloso (poco desarrollado), su frente baja y huidiza. El homicida se revelaría por la estrechez del cráneo, la longitud de los maxilares, los pómulos salientes. (Herrero, 2007, p. 117)

Está más que claro la importancia de la dirección antropológica de Lombroso, finalmente se puede estudiar, categorizar y clasificar al delincuente, y se lo puede hacer con las herramientas que Lombroso nos ha dotado, y el comentario acertado de Pinatel nos ayuda a dilucidar lo que implica el enfoque antropológico; ya por cuestiones de la constitución orgánica del ser humano, ya por la forma de un cuerpo humano, ya por ciertos procesos de carácter biológico que se suscita en los seres humanos, ya por problemas mentales que en conjunto acaecen en la desviación del individuo humano.

4.7.4.2 Dirección Biológica.

En esta dirección nos encontramos con tres grandes ramas como lo son la antropología, endocrinología y biotipología.

Dentro de la corriente biológica nos dice Rodríguez (1981) se debe tomar en cuenta a aquellos autores que han buscado en factores somáticos la causa principal de la criminalidad, de tal forma que los avances endocrinológicos demostraron la gran influencia que tienen las glándulas en el comportamiento humano, o en el ámbito de la electroencefalografía en cuanto a la diferencia entre la población criminal y la población no criminal, y así otros estudios de genética que son de mucha ayuda y tienen cada vez una mayor influencia en el pensamiento criminológico (pp. 279, 280).

No podemos limitarnos y abarcar a un solo autor cuando hablamos en general del fenómeno de la criminalidad ni mucho menos en ciertas direcciones como la antropológica, ya que existen algunos autores que han explicado el fenómeno desde la misma dirección, pero desde otra perspectiva, y si en Lombroso ya vimos lo relacionado a lo anatómico, morfológico, biológico o psicológico, es menester ahondar en estos mismos puntos, pero con más vertientes como la endocrinología, o la electroencefalografía, o estudios genéticos de diversa índole.

4.7.4.2.1 Antropología.

Si bien es cierto en la categoría anterior se abarcó la dirección antropológica cuyo mayor exponente es César Lombroso, con el devenir de los años, esta dirección se ha enriquecido y se han sumado otros pensadores que han aportado significativamente a la Antropología Criminal.

En materia antropológica, de la época post-lombrosiana, pueden mencionarse los trabajos de Louis Vervaeck, de Etienne De Greeff, De Ernest A. Hooton Y De Benigno Di Tullio.

Por su parte Vervaeck menciona que el medio social, a su juicio, no crea nada: se limita a desarrollar, o evitar el desarrollo, en su caso, de los caracteres hereditarios (García, 2003, p. 487).

Está muy claro el punto de vista de Vervaeck, pues para él, el entorno social no crea la criminalidad, sino más bien las cuestiones hereditarias, y son precisamente estas las que van a proliferar siempre y cuando los entornos sociales permitan el desarrollo de la desviación.

“Por su parte De Greeff cree en la existencia de una entidad global específicamente criminal, dotada en cuanto a personalidad unitaria de unas características anatomofisiológicas propias, producto de una degeneración que tendría su origen en diversas y múltiples taras” (García, 2003, p. 487).

Por su parte De Greeff, cree que el criminal es un tipo de ser humano, ya nació así o se constituyó de esa manera, desde su anatomía, psicología, morfología y todo lo que lo constituye

se predisponen para generar un individuo criminal. Este punto de vista está muy ligado al criminal atávico de Lombroso.

Finalmente, Di Tullio diseñó un tipo de delincuente de base constitucional y orientación hipoevolutiva, el cual, por causas hereditarias, congénitas o adquiridas, presenta un escaso desarrollo de las características individuales que se pueden considerar de más reciente adquisición y de mayor dignidad evolutiva. Para Di Tullio, la herencia no transmite la criminalidad, sino solo la predisposición criminal o proceso mórbido que requiere, además, la concurrencia de otros factores criminógenos. Definió la predisposición biológica como la expresión de un conjunto de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que disminuyen la resistencia habitual a las instigaciones criminógenas, llevando con mayor facilidad al individuo al comportamiento delincuente (García, 2003, p. 488).

Para Di Tullio, el individuo que delinque, lleva consigo desde su nacimiento una carga de predisposición para cometer el acto desviado, sea esta aprendida por el entorno, heredada o a su vez que se desarrolle de forma natural en el individuo, pero no necesariamente por el hecho de haber obtenido desde su nacimiento ciertas predisposiciones, el sujeto va a convertirse o cometer un acto criminal, puesto que estos hechos solo van a constituirse como factores de incidencia para la conducta desviada.

Si un ser humano, nace con una carga hereditaria que lo predispone a ser un tipo reaccionario y de carácter ofuscado que no logra controlar ya sea a través de terapia o medicamentos, estos factores pueden hacer del sujeto alguien que pueda cometer un acto criminal, y esa es a manera de ejemplificación lo que Di Tullio menciona.

4.7.4.2.2 Endocrinología.

La Endocrinología es la especialidad que estudia la anatomía, función y los desórdenes producidos por alteraciones del sistema endocrino (García, 2019).

De igual manera Rodríguez (1981) nos dice que las glándulas pueden dividirse en dos: glándulas endócrinas y glándulas exócrinas, ahora bien, los diferentes rasgos de la personalidad dependen directamente del funcionamiento glandular, por lo tanto, las glándulas endócrinas o de sección interna y que tienen influencia en la conducta criminal son:

1. La Hipófisis: glándula pituitaria que se ubica en la base del cerebro y constituye el centro de control glandular.
2. Suprarrenales: son dos glándulas que se encuentran sobre los riñones, y actúan sobre el sistema nervioso vegetativo, su importancia radica en que intervienen en todos los casos de crimen emocional como el miedo, ira, odio, etc.
3. Tiroides: situada en el cuello, delante de la tráquea y secreta tiroxina; un acelerador biológico.
4. Paratiroides: se ubica en la parte posterior de la tiroides, son 4 glándulas con funciones opuestas a la tiroides secretando paratiroxina.
5. Testículos: son glándulas sexuales masculinas llamadas también gónadas masculinas y su función es producir espermatozoides y secretar testosterona.
6. Ovarios: son las gónadas femeninas y producen óvulos, secretan foliculina, progesterona, regulan el ciclo menstrual y producen los caracteres sexuales secundarios.

Destacando la importancia del estudio endocrinólogo dentro de la criminología, puedo resaltar que las glándulas endócrinas son quienes predominan ante las glándulas exócrinas, produciendo así las alteraciones y cambios de personalidad del ser humano que provocan actos desviados en el mismo.

4.7.4.2.3 Biotipología.

Por Biotipología se debe entender: "La Ciencia del Tipo Humano", es decir, "tipo" la categoría de hombres, constituida por el dominio de un órgano o una función (Rodríguez, 1981, p. 287).

Para Stanciu y Lavastigne: "La Biotipología es la ciencia del tipo humano Poliédrico, concebido como una unidad vital (llamada Biotipo), con varias facetas: Morfología, Fisiología y Psicología (Rodríguez, 1981, p. 288).

Dicho esto, bien podemos entender que al concatenarse los aspectos morfológicos (constitución física del cuerpo humano); fisiológicos (función del cuerpo humano); y, psicológico (estudio de la mente humana y su función) lo que se busca es correlacionar todos estos aspectos en un individuo para definirlo en su actuar desviado.

Existen varias escuelas biotipológicas y todas son de suma importancia, sin embargo para el desarrollo de este apartado y de manera muy general señalare algunas de ellas, no necesariamente porque sean más importantes sino porque hablar de todas ellas haría de este proyecto de investigación muy amplio y extenso.

Para la **escuela Francesa** existen 4 tipos de hombres:

1. Respiratorio: Tórax, cuello y nariz largos, senos de la cara desarrollados, sensibles a olores y aire viciado.
2. Digestivo: Maxilar inferior y boca grande, ojos chicos y cuello corto, tórax ancho y abdomen desarrollado; obesos.
3. Muscular: Desarrollo armónico de esqueleto y de músculos, así como los tres pisos faciales.
4. Cerebral: Figura frágil y delicada, de frente grande y extremidades cortas (Rodríguez, 1981, p. 289).

Por otra parte, **la escuela Americana** desarrolla los siguientes tipos:

1. Endomorfo: Vísceras digestivas pesadas y desarrolladas, con estructuras somáticas relativamente débiles. Bajo peso específico, gordura.
2. Mesomorfo: Desarrollo de estructuras somáticas (huesos, músculos y tejido conjuntivo) alto peso específico, duro, erecto, fuerte y resistente.
3. Ectomorfo: Frágil, lineal, chato de tórax y delicado; extremidades largas y delgadas, músculos pobres (Rodríguez, 1981, p. 293).

Considerando el estudio de la Biotipología en sus ámbitos morfológico, fisiológico y psicológico, podemos definir varios tipos de hombres con sus diferentes características que nos permita acentuar y de cierta forma guiar para la identificación de un actuar desviado.

4.7.4.3 Dirección Sociológica.

Toda esta área del conocimiento de la Criminología intenta estudiar y descubrir el fenómeno criminal desde el punto social: estos autores creen que los principales factores criminógenos son los externos y no los internos (Rodríguez, 1981, p. 315).

Hasta ahora hemos tratado el fenómeno de la criminalidad desde varias vertientes, direcciones o escuelas, la gran mayoría de ellas han tenido que ver con el sujeto y todo lo que atañe a él, es decir, desde puntos de vista netamente individuales; antropológicos, biológicos,

endocrinológicos, entre otras, mas, es momento de arribar a la dirección que nos va decir que la criminalidad tiene que ver no con factores internos sino con factores externos de carácter social.

Herrero (2007) citando a Stefani y Levasseur señala lo siguiente: En realidad, la sociología criminal es, en la actualidad, para todos los criminólogos, sean cuales fuesen sus sistemas, absolutamente esencial. La cuestión que trata de situarse es, únicamente, su papel, menor o mayor, en la explicación de la delincuencia. Para unos, el medio social no hace más que activar los rasgos o elementos constitucionales, innatos y esenciales, de la personalidad (p. 99).

Pensar que en la actualidad se puede prescindir de la sociología para el estudio del fenómeno de la criminalidad, es caer en un error. Hoy en día esta ciencia, es muy importante, su grado de importancia variara, pero esto no querrá decir que no sea vital para buscar la etiología de la criminalidad. Las cuestiones sociales en las que nos vemos inmersos los individuos no nos son indiferentes y por ende nos termina afectando sino directamente, lo harán de manera indirecta.

A continuación, señalaremos algunas escuelas pertenecientes al campo de la sociología criminológica, así como algunos autores y su pensamiento que son relevantes para el presente proyecto de investigación.

4.7.4.3.1 Escuelas Cartográficas o Estadísticas.

En este sentido su fundador es Adolphe Quételet, y su máximo exponente André Michel Guerry van a definir en sus investigaciones que el crimen es un producto de la sociedad, y deben estudiarse y aplicarse la existencia y la distribución de los delitos (manejan estadísticas judiciales) en la sociedad, siendo los factores externos los prevalentemente importantes (Rodríguez, 1981, p. 316).

De los postulados más importantes de la escuela cartográfica podríamos mencionar los siguientes:

1. El crimen es un fenómeno social, de masas, no un acontecimiento individual. El delincuente concreto, con su eventual decisión, no altera, en términos estadísticamente significativos, el volumen y estructura de la criminalidad.
2. El crimen es una magnitud asombrosamente regular y constante. Se repite con absoluta periodicidad, con precisión mecánica, producto de leyes sociales que el investigador debe descubrir y formular.

3. Normalidad del delito. Estadísticamente hablando, el crimen es un fenómeno normal, esto es, inevitable, necesario, constante. Arroja un presupuesto anual tan inexorable como la tasa de nacimientos o defunciones.
4. El único método adecuado para la investigación del crimen como fenómeno social de masas es el estadístico (García, 2003, p. 380).

En primer lugar, para esta escuela el fenómeno de la criminalidad, es un hecho que se suscita en la sociedad y se lleva a cabo por las masas y no por individuos que poco o nada cambian al fenómeno como tal desde una perspectiva estadística, y esto lo dicen porque en segundo lugar la estadística en cuanto a la criminalidad es un hecho que tiene poca variación, esto quiere decir que, al ser un fenómeno de carácter normal o natural dentro de una sociedad, siempre es una constante, por lo que la forma idónea de analizar este fenómeno es a través de la estadística, en este caso o en el caso del Ecuador, esta estadística la podemos encontrar derramada en varias instituciones, desde el INEC, Policía Nacional, Fiscalía General del Estado, entre otras.

4.7.4.3.2 Escuela Antroposocial.

En esta escuela los pensadores que la integran son de corte médico y no tanto estadístico ni social y es que el pensamiento principal que resume a esta escuela es que el criminal es, como el microbio o el virus, algo inocuo, hasta que encuentra el adecuado caldo de cultivo que le hace germinar y reproducirse; función esta última que desempeña el medio social respecto a la predisposición criminal individual latente en ciertos sujetos (García, 2003, pp. 454, 455).

En un principio ya mencionábamos que la criminalidad va acorde a un espacio-tiempo determinado para que se pueda gestar y proliferar, y es en esta escuela en donde podemos advertir de esta circunstancia, para los pensadores de esta escuela el crimen se da solo si es que existen los medios, las circunstancias, el momento, el espacio entre muchas otras situaciones para que el acto desviado se lleve a cabo. En otras palabras, el individuo puede tener predisposiciones para la desviación, sin embargo, no lo hace, pero esto es debido al entorno que lo rodea, es decir que para este individuo no es necesario llevar a cabo un acto desviado, empero, si el entorno que lo rodeo lo conduce a cometer un acto desviado y existen los requisitos necesarios para hacerlo, entonces el sujeto va a cometer un acto antisocial.

Y es que como bien se ha mencionado, Lacassagne va a decir que el ambiente social es el medio en que se cultiva la delincuencia; el microbio es el elemento delictivo que carece de importancia hasta el día en que encuentra el cultivo favorable a su multiplicación (...). De igual manera para este autor existen dos clases de factores; los individuales y los sociales, pero es el segundo factor van a ser los decisivos, ya que estos son los que desencadenan el hecho delictivo (...) el hombre delincuente presenta más anomalías corporales y anímicas que el hombre no delincuente y es que en la aparición de tales anomalías lo que juega un papel fundamental va a ser la pobreza, la miseria, las condiciones socioeconómicas (García, 2003, p. 456).

En este sentido bajo el mismo pensamiento, y a manera de ejemplificación sin ánimo de hacer un comentario clasista, es bien sabido que las altas tasas de criminalidad se suscitan en los lugares de mayor marginalidad, no así en zonas donde existe la opulencia o barrios donde el dinero, poder y éxito conviven, por ende, si un sujeto se desarrolla en una zona donde a diario se cometen actos criminales, donde hay zonas de peligro porque hay bandas delincuenciales, venta de droga, prostitución, etc., es muy probable si este individuo no encuentra un medio o herramienta para salir de ese lugar, va a caer en manos de la criminalidad.

Aubry por su parte acude también a la imagen bacteriana para explicar la génesis de la criminalidad; el crimen es como un virus que necesita unas condiciones adecuadas para multiplicarse. Compara la delincuencia con una epidemia, analogía que le permite explicar por qué, igual que en el caso de una familia afectada, unos individuos delinquen y otros de la misma sociedad no. (García, 2003, p. 458)

4.7.4.3.3 Escuela Socialista.

Según Rodríguez (1981) “Partiendo de la teoría de Marx y Engels, el crimen va a tener una explicación económica, es decir, el crimen va a ser producto de la explotación del proletariado, de la desigualdad social, de la lucha de clases” (p. 327).

No podemos dejar de lado a esta escuela por demás importante dentro del campo criminológico, y es que, para esta escuela, los factores decisivos de carácter social que inciden en la creación de la criminalidad es, entre otros, el factor económico. Como no podía ser de otro modo, es menester iniciar con los creadores del socialismo como los son Marx y Engels, por ello es importante abarcar sus ideas principales para a través de estas, entender más a profundidad el

porqué estos pensadores entre otros creen que la causa primigenia de la criminalidad yace sobre factores socioeconómicos.

Lo que estos pensadores van a postular es lo siguiente:

1. El mundo se halla en constante movimiento, cambio y desarrollo, nada es inmutable.
2. El cambio es en forma dialéctica (tesis-antítesis-síntesis).
3. La base económica de la sociedad determina su estructura social.
4. El poder creador histórico del pueblo no se limita a lo material, sino que moviliza también la ciencia y la cultura.
5. Un fenómeno o grupo de ellos que son anteriores o interactuantes dan lugar a la causa, y el fenómeno producido se llama resultado.
6. Lo nuevo es consecuencia del desarrollo, y no aparece repentinamente, sino como consecuencia de una serie de prerequisites que se llaman posibilidades.
7. La historia se explica como una lucha de clases (Rodríguez, 1981, p. 328).

De estos postulados, lo que podemos destacar y correlacionar es lo siguiente:

1. La vida es dialéctica; esto quiere decir que la vida per se es cambiante, y como tal, en este cambio existen avances de todo tipo, desde culturales, sociales, económicos, tecnológicos, etc., de ahí que venga lo que es bien conocido dentro de la teoría marxista del materialismo dialectico y materialismo histórico, es decir del desarrollo y evolución de toda sociedad humana en base a factores materiales o para ser más preciso a factores económicos como condicionante primordial sobre la cual toda sociedad se erige y crea.
2. Lamentablemente ese avance de la sociedad no se genera de manera deliberada ni mucho menos está dirigida por la sociedad, sino que, quien controla este cambio son las elites, el poder de facto, los dueños de los materiales, de la economía, las personas que tienen monopolizados los medios de producción y como consecuencia directa surge una separación mediante una lucha de los que tienen y los que no tienen, de los que viven en la opulencia y los que viven en la marginalidad. Dicho esto, es evidente que aquellos que viven en condiciones marginales, tarde o temprano se van a revelar contra la idiosincrasia burguesa, va surgir una lucha de clases, los pobres deben luchar por sus subsistencia y desarrollo, esto aplicado a lo que vive el país, se configura mediante el incremento de delitos que guardan estrecha relación con lo económico, como delitos contra la propiedad privada y delitos ligados al narcotráfico.

Por su lado, Turati dice que el régimen capitalista produce no solamente indigencia y un aumento de las necesidades, sino que estimula la codicia, favorece la comisión de los delitos contra la propiedad y por lo tanto es productor del crimen; habla de que la codicia se despierta por la enorme diferencia que existe entre los pobres y los ricos (Rodríguez, 1981, p. 330).

Para Turati el proletariado es el problema, puesto que este se ve sometido a factores de escasas socioeconómica, desembocando en criminalidad. De tal manera que para él si se modifican las condiciones sociales, la delincuencia va a desaparecer progresivamente debido a un mejor orden social, bienestar material y una mejor cultura.

Por otra parte, Colajanni siguiendo esa misma línea, menciona que siendo el factor económico el sobresaliente, debe estudiársele en cuanto tiene una acción directa sobre la génesis de la delincuencia, pues la carencia de satisfactores es estímulo suficiente para empujar al hombre a proveerse de medios en cualquier forma, honrada o criminal. Indirectamente, lo económico influye también en múltiples situaciones como la guerra, la vagancia, la prostitución, la educación, la familia, etc. (Rodríguez, 1981, p. 432)

Como bien hemos dicho sobre esta escuela, al ser de corte marxista, es lógico que para ellos el problema recaiga sobre una cuestión económica, siendo esto así, es importante hacer énfasis en las grandes brechas de desigualdad que sufre el país, brechas que se ven marcadas entre otras, por una cuestión económica, al carecer de la parte económica para la subsistencia y desarrollo, los individuos se ven en la necesidad que buscar rutas de escape frente a este problema, rutas que no siempre son las más idóneas y por lo general terminan siendo vías ilegales, como el robo, expendio de droga, prostitución, entre muchas otras.

4.7.4.4 Dirección Psicológica.

La Psicología trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórica-genética (Marchiori, 2004).

En este sentido la psicología trata de descubrir y comprender qué hace que una persona cometa un acto desviado, qué significa para él tal comportamiento, por qué, a sabiendas de saber o talvez no que va a recibir un castigo por un acto antisocial no lo asusta y lo hace abandonar el comportamiento delictivo. La tarea psicológica es arrojar luz sobre el significado de su actuar.

Es posible distinguir, al menos, una Psicología Criminológica como estudio de los aspectos psicológicos de las conductas antisociales, de una Psicología Judicial, que es la aplicación de los conocimientos psicológicos a los problemas de la administración de justicia. También puede hablarse de una Psicopatología Criminológica como el estudio de los factores, funciones y procesos psíquicos anormales que llevan a la criminalidad (Rodríguez, 1981, p. 65).

Una vez dicho esto, el campo psicológico toma una relevancia importante puesto que su campo de estudio es por demás amplio, y como en el postulado anterior se divide en los siguientes:

La Psicología Criminológica, que estudia entre otros temas:

- La teoría de la personalidad.
- El crimen como un proceso psicológico.
- Las emociones y pasiones criminógenas.
- Los temperamentos.
- Las motivaciones psicológicas del crimen.
- El desarrollo de la personalidad (Rodríguez, 1981, p. 65).

La Psicología Judicial, por su parte, es el estudio de los principales fenómenos psicológicos, en referencia al problema judicial, por ejemplo:

- Sensación.
- Percepción.
- Entendimiento.
- Inteligencia.
- Ideación.
- Memoria.
- Reflejo.

Por su parte la Psicopatología Criminológica tiene como temática:

- Diferencias entre normalidad y anormalidad.
- Fenómenos psicológicos, patológicos.
- Ilusión.
- Alucinación.
- Neurosis.

- Amnesia.
- Mecanismos de defensa.
- Perversiones sexuales (Rodríguez, 1981, p. 66).

De todo lo antes expuesto en cuanto a los diferentes ámbitos de estudio de la psicología en relación al actuar del sujeto, bien podemos encontrar puntos de convergencia en cuanto a la doctrina, por ejemplo, bien podríamos hablar del camino del delito o *Iter Criminis*, para Cabanellas (2006) el iter criminis entendido como el camino del delito, comprende todo el proceso psicológico de incubación del proceso delictivo, hasta la perpetración del delito (p. 259).

Pues en el proceso del desarrollo del delito existen etapas que bien las podemos adjudicar a estadios mentales/psicológicos, pues son 3 las etapas o fases por las que el sujeto tiene que pasar para que se consuma como tal un delito. La primera fase llamada *Interna*, es aquella que se circunscribe en la mente del sujeto activo y no hay manifestación externa alguna, solo mera idealización; la segunda fase llamada *Intermedia*, es aquella en que los pensamientos han salido del ámbito interno del sujeto activo de manera verbal y no material y, finalmente tenemos la tercera fase llamada Externa, en la que los actos se manifiestan de manera material, en esta fase existen actos preparatorios, actos de ejecución, consumación y agotamiento (Albán, S.f).

Como podemos darnos cuenta, dentro del *Iter Criminis* hay implicaciones serias de carácter psicológico que son útiles para todo en cuanto al fenómeno de la criminalidad respecta.

4.8 Criminología Crítica.

La etiqueta “criminología crítica” nos dice el maestro Baratta (2004) se refiere a un campo muy vasto y no homogéneo de discurso que, en el campo del pensamiento criminológico y sociológico-jurídico contemporáneo, tiene en común una característica que los distingue de la criminología “tradicional”: la nueva forma de definir el objeto y los términos mismos de la cuestión criminal. (p. 223)

Si cuando abarcamos la categoría de la Criminología decíamos que el objeto principal de esta ciencia era entre otros el crimen, el criminal y la criminalidad, pues hora, con la nueva criminología, el objeto de estudio recae sobre toda la estructura social y jurídica por sobre la cual se erige un Estado; esto es, normas jurídicas, normas sociales, acciones por parte de las instituciones gubernamentales, y todo el aparataje institucional del Estado, es por ello que existe un cambio de paradigma sobre el objeto de estudio, y deviene una nueva forma de abarcar el fenómeno de la criminalidad al cambiar su objeto de estudio.

La criminología crítica surge como una nueva teoría de la desviación que otorga a la criminalización connotaciones sociales y comunitarias, más que patológicas: el delito no es fruto de la pertenencia a los estratos sociales más bajos pues se contemplan los problemas estructurales de la sociedad y se resaltan otros factores hasta ahora no considerados. (Cano, 2015)

Hasta ahora lo que se ha abarcado en lo que es el Fenómeno de la Criminalidad, han sido categorías, escuelas, y aplicativos de la Criminología tradicional, misma que mantiene una postura clara en cuanto a la desviación, esto es que el desviado es un ser netamente patológico, o a su vez el entorno social condiciona al ser individual para que éste actúe desviadamente, en tales casos la Criminología tradicional ataca al individuo y poco o nada vuelca su estudio contra las condiciones sociales, comunitarias, etnográficas, geográficas, etc., y es precisamente lo que la nueva criminología o Criminología Crítica pretende hacer, es decir, no estudia al sujeto desviado per se, sino a las estructuras, entornos y sistemas en los que éste vive; el medio en el cual se desarrolla.

Es por ello que la criminología crítica contemporánea hunde sus raíces en una serie de perspectivas teóricas que han planteado una crítica tanto a las condiciones existentes en la sociedad como a las teorías convencionales o establecidas que pretenden explicar la sociedad, los fenómenos sociales y el comportamiento social. La teoría marxista ha sido una fuente de inspiración para algunas corrientes influyentes de la criminología crítica, aunque ha sido un error común caracterizar a todos los criminólogos críticos como marxistas o neomarxistas. (Criminología Crítica, S.f)

Si bien es cierto que a la nueva criminología la denominan Criminología Marxista, es importante mencionar que no necesariamente esta sea de corte marxista o neomarxista, por el contrario, Marx como tal nunca desarrolló un estudio pormenorizado de la criminalidad en relación a su teoría, pero sus postulados en cuanto a la lucha de clases, el opresor y los oprimidos, los medios de producción en manos de pocos y a raíz de esto la explotación de la masas por un salario, son algunas ideas que de alguna u otra forma van tomando forma y se extrapolan para la conformación de la nueva criminología, puesto que esta realidad de facto no es un tema local sino, global, que termina afectando a millones de personas y genera desigualdad, pobreza, medios escasos para el desarrollo y criminalidad.

Para Elena Larrauri (1992), existe una dificultad para exponer la nueva criminología, puesto que la misma no hace explícito sus postulados. A lo que nos podemos limitar es en

hacer hincapié en que la nueva criminología hace una crítica a las anteriores teorías criminológicas a la par que crean un programa de estudio que debe ser desarrollado a futuro (p. 107).

En cuanto a la crítica, primeramente va a criticar a la teoría del etiquetamiento y es que de acuerdo a los nuevos criminólogos la teoría del etiquetamiento descuida el estudio de la desviación primaria, no se preguntan por qué el individuo delinque en primer lugar, a lo que se limita es a etiquetar al sujeto que ha cometido un acto desviado y lo grave de esto es que la etiqueta de por sí produce desviación, puesto que presenta al desviado como a un entidad pasiva conducido a la delincuencia, como conclusión la teoría del etiquetamiento cae en una especie de determinismo, en el que la causa principal del comportamiento desviado es el haber sido etiquetado. (Larrauri, 1992, p. 108)

Bajo esta visión, bien podemos ejemplificar de la siguiente manera: suponiendo que exista un delito de robo menor en el que el perpetrador lo ha hecho por una necesidad que por lo general va a ser de carácter económica, ahora bien, lo que se hace es inmediatamente etiquetarlo y sentenciarlo, bien sabemos que los centros de privación de libertad, como dice Foucault o Adler son verdaderas escuelas y universidades del crimen, por ende el sujeto una vez ha pasado por este proceso, muy difícilmente pueda salir de esa etiqueta que se le ha impuesto, si es que se hubiese sabido el motivo primario que causó el delito de robo y se hubiesen adoptado otras medidas, talvez la etiqueta no hubiese sido necesaria y por ende el individuo no sería un desviado como tal, si en lugar de etiquetarlo, se le hubiese dotado de herramientas necesarias para que no siga cometiendo un acto ilícito, la historia sería diferente.

Por otra parte, en cuanto al programa, este debía estudiar:

1. Los orígenes mediatos del acto desviado, esto es, los factores estructurales sociales que propician la desviación;
2. Los orígenes inmediatos del acto desviado, que explique cómo los sujetos eligen conscientemente la desviación como respuesta a los problemas planteados por el sistema social;

3. El acto en sí mismo, esto es, explicar la relación entre las creencias que el sujeto tiene y el acto que realiza o, dicho en otros términos, investigar la racionalidad del acto como fruto de la elección o de la limitación;
4. Los orígenes inmediatos de la reacción social, en función de qué se produce esta reacción; investigar el clima moral y su relación con los imperativos políticos y económicos que suscitan una reacción frente a determinados delitos o individuos en tanto que otros pasan inadvertidos;
5. Los orígenes mediatos de la reacción social: se trata de investigar la relación existente entre las necesidades del Estado y la criminalización de determinadas conductas;
6. La influencia de la reacción social sobre la conducta ulterior del desviado, enfatizar más que el sujeto es desviado porque elige esta opción de forma consciente, aun cuando a veces de forma inarticulada, como forma de lucha, protesta o simple oposición al sistema dominante y no sólo como producto del control o etiqueta ejercido sobre él;
7. La naturaleza del proceso de desviación en su conjunto que conecte al individuo y sociedad en una relación dialéctica en el que ambos se influyen y modifican mutuamente. (Larrauri, 1992, pp. 111, 112)

De todos los postulados antes expuestos, se puede colegir lo siguiente: la Criminología Crítica no se centra en las ideas o teorías anteriores de criminología en cuanto al estudio del desviado como tal desde un punto de vista bio-psico-social, en otras palabras, no buscan estigmatizar a mi entender al sujeto que se ha desviado y ha cometido un crimen en base a lo que es como individuo, sino, que estudia las causas de su desviación desde una perspectiva estructural-social. Las leyes, las políticas públicas, los programas, los proyectos que se crean en un Estado con la finalidad del progreso y desarrollo no cumplen plenamente su función, de tal manera que los grupos más desfavorecidos son los que más sufren.

En palabras de Larrauri (1992), el delincuente es un actor que realiza actos delictivos como forma de lucha contra el sistema, por lo que si se analiza al acto desde un contexto social, es lógico que se cometa un acto de robo cuando se vive en una sociedad injusta y desigual.

En efecto, la sociología trata de modos determinados el actuar humano en sociedad, así, los preceptos jurídicos serán considerados como representaciones de los hombres que orientan racionalmente su actuar hacia ciertas expectativas. En otras palabras, lo que se establece en las leyes y normas de un Estado no es sino la dirección para que se manifiesten los ideales,

expectativas y principios o valores que la sociedad ha de seguir, sin embargo, cuando estos supuesto sociales no pueden cumplirse por falta de apoyo estatal, los individuos se rebelan contra las disposiciones que yacen sobre el marco jurídico y devienen en actores antisociales, como una lucha a lo que se ha establecido y no se ha podido dar cumplimiento.

Es entonces la criminología crítica la que nos va a ayudar a determinar el porqué del incremento de la criminalidad en nuestro país, su relación en cuanto a los delitos de mayor incidencia en el país y su connotación de carácter económico, y la falta de apoyo estructural por parte del Estado para con las personas más desfavorecidas.

4.9 Teoría de la Anomia.

La anomia es un concepto de la tradición teórica de la Sociología que significa la ausencia de normas, la tendencia transgresora de las reglas, tanto a nivel colectivo, cuando una crisis severa de la estructura social rompe las normas existentes y unas nuevas normas aún no se consolidan, o también a nivel individual cuando las normas no se cumplen de manera permanente (Reyes, 2008, p. 321).

Cuando un Estado, carece de normativa, sufre graves crisis estructurales, o, cuando las normas existentes no son suficientes, nace entonces un Estado de anomia, cuando los pensamientos e ideales colectivos e individuales no van en consonancia con la norma, es lógico que se la va a trasgredir, un estado de anomia es el germen de la desviación, los actos criminales, por tanto, están a la orden del día, solo es cuestión de un lugar y tiempo determinado para que se concrete el acto antisocial.

El término anomia suele emplearse para designar ciertos estados de vacío o carencia de normas en una sociedad, que producen, entre otros efectos, uno específico: generar conductas desviadas en sus miembros. Dicha situación de crisis guardaría estrecha relación con la estructura, organización y grado de desarrollo del tipo social. (García, 2003, p. 787)

Aquí tenemos otro tipo de definición de la palabra anomia, ya que, para este autor, esta se concibe como aquel estado vacío o a su vez ausente de norma, entendida esta como aquella que regula los comportamientos de los individuos dentro de una sociedad. Esto trae graves consecuencias, entre ellas, la generación de las conductas desviadas, en otras palabras, la proliferación de la criminalidad. Pero la cuestión aquí es preguntarse a qué se debe este estado de vacío o ausencia de norma, y la respuesta necesariamente se refleja en la estructura social, en cómo

está organizada una sociedad y de qué manera se desarrolla que a mi criterio esta última sería la más importante.

4.9.1 Anomia en Merton.

En su obra *Social Theory and Social Structure* publicada en 1957 sostiene que la anomia es producto de la fragmentación de la estructura cultural de la sociedad. Debido a la transformación de la sociedad y al paso de una tradicional a otra moderna, se ha producido la desorganización de las normas culturales, con un desfase entre los objetivos establecidos como legítimos y los medios considerados como tales para alcanzarlos jugando, en dicho proceso, un papel importante las variables socioeconómicas (López, 2009).

Dicho esto, y como consecuencia de vivir en una sociedad capitalista que piensa en términos de éxito, dinero y poder, no es de extrañarse que exista una correlación significativa entre lo que Merton propone y la realidad que vive nuestra sociedad y que termina en cierta medida siendo la base para la proliferación de actos criminales, falsamente se cree que las oportunidades son iguales para todos, sin embargo las clases sociales juegan un papel importante en esto y se advierte que la realidad difiere mucho en cuanto al acceso a oportunidades de forma igualitaria y sobre todo equitativa, generando así una gran brecha de pobreza y desigualdad, de ahí el termino el rico es cada vez más rico y el pobre cada vez más pobre, puesto que el rico tiene los medios necesarios para alcanzar los fines de una ideología capitalista, mientras que el pobre no los tiene.

De tal modo que como menciona Rodríguez (1981) existe un contraste entre la estructura cultural y la estructura social; ciertas clases son más que otras vulnerables a las tendencias anómicas, ya que su posibilidad de acceso a la educación o a los medios materiales de éxito son muy limitadas. (p. 360)

La sociedad propone al individuo objetivos de realización personal, como el éxito económico, político, alto status social, generalmente relacionado con la riqueza. Sin embargo, esta misma sociedad no proporciona a sus miembros ni medios ni verdadera igualdad de oportunidades para alcanzar esos ideales. (Herrero, 2007, p. 373)

Por un lado, Rodríguez es muy claro al mencionar que existe un contraste o llámese separación de lo que es la estructura cultural y la estructura social. Pero ¿cómo se puede entender esta situación? Pues bien la clave para entender esta separación de estructuras radica en los mismos postulados de Robert Merton, esto en cuanto a que para él la estructura cultural tiene que ver necesariamente con los ideales que la sociedad tiene, hablando de una sociedad de ideología

capitalista, post industrial, en donde el trabajo, el salario, el dinero, el éxito, las cosas materiales juegan un papel preponderante para el desarrollo individual, pero para que estos ideales se lleven a cabo de forma congruente pero sobre todo legal, es necesario que exista una verdadera cohesión y puesta en escena por parte del ente encargado de velar por el bienestar de todos los ciudadanos de una sociedad que en este caso es el Estado, he aquí cuando se configura la estructura social. Dicho esto, la sociedad es anómica cuando la puesta en escena es inexistente o simplemente no es suficiente.

Por otro lado, y bajo la misma línea de la idea anterior, Herrero menciona que la sociedad se propone alcanzar el éxito en términos monetarios, de poder, entre otros, pero el problema es que precisamente no existen las vías o mecanismos necesarios para alcanzar dichas metas. Ya por brechas de desigualdad, ya por falta de medios.

En aquellos sectores que no tienen acceso a las oportunidades debido a su origen étnico, falta de educación, desempleo, entre otros, habrá una mayor limitación por lo que es más frecuente que recurran a medios que les den mayores probabilidades de éxito a pesar de que no estén avalados culturalmente. (López, 2009, p. 139). (...) la disparidad de ingresos y la falta de oportunidades están creando un círculo vicioso de desigualdad, frustración y descontento entre generaciones. (Organización de las Naciones Unidas, 2020)

Para la teoría mertoniana de la anomia, la palabra que identifica al desviado es que es un sujeto frustrado, esto debido a que se encuentran en la imposibilidad de llegar a lograr los fines que la sociedad busca al carecer de las herramientas o medios necesarios como bien se ha expuesto, por ende, no es de extrañarse que en el Ecuador en los últimos años exista un incremento del trabajo infantil y así mismo exista un incremento de menores de edad ligados al tráfico de drogas o a su vez que los delitos de mayor incidencia están relacionados con factores económicos como delitos contra la propiedad privada o relacionados al narcotráfico.

“Toda sociedad traza los objetivos y metas culturales que constituyen el marco de referencia de las expectativas y ambiciones de sus miembros. Pero al propio tiempo define, también, regula y controla los modos admisibles de alcanzar aquéllos” (García, 2003, p. 795).

García es determinante en este comentario, y todo lo que hemos dicho en relación a la anomia, a la estructura cultural y social la sintetiza de tal manera que podemos entender que son los individuos de la sociedad quienes van a imponer los objetivos y metas culturales de acuerdo a su estadio ideológico, el cual les sirve como guía para su actuar dentro de la sociedad, pero a la

par que crean estos objetivos y metas, así mismo es la propia sociedad quien va a definir y adoptar las formas o métodos para alcanzar las ya mencionas metas de forma legítima.

Para finalizar con la teoría de la anomia de Merton, es indispensable abarcar los 5 tipos de adaptación social de los individuos, estas son: conformismo, innovación, ritualismo, evasión y rebelión. A continuación podremos apreciar de mejor manera estas adaptaciones en donde el signo más (+) significa aceptación, el signo menos (-) significa rechazo y el signo más-menos (+-) significa rechazo de los principales valores e introducción de valores nuevos o lo que es lo mismo que rechazo y sustitución.

1. Conformismo. – Este tipo de adaptación se puede entender en cuanto a que los fines y los medios para lógralos han sido aceptados por la sociedad y por ende surge un estado de conformidad con los mismos.
2. Innovación. – Aquí, las personas han aceptado los fines culturales, sin embargo, rechazan la forma o el medio para alcanzar dichos fines, es decir que en términos de éxito han aceptado que la sociedad lo que busca es el poder y la riqueza, pero no aceptan las instituciones o los medios para lograr ese propósito, los delitos de cuello blanco son ejemplo idóneo en este tipo de adaptación.
3. Ritualismo. – Este modo de adaptación implica una actitud de rechazo de los elevados objetivos culturales del éxito económico por parte de un individuo que, sin embargo, permanece sumiso a las normas institucionalizadas (García, 2003, p. 799). De tal modo que la competencia incesante provoca la ansiedad, que produce la reducción de las aspiraciones (Rodríguez, 1981, p. 362).
4. Evasión o Retraimiento. - Se trata de una respuesta estrictamente individual y minoritaria caracterizada por el rechazo simultáneo de los objetivos culturales y de los medios institucionalizados (García, 2003, p. 799). Aquí el individuo resuelve su conflicto abandonando al mismo tiempo los fines y los medios, la evasión es completa, el conflicto es eliminado y el individuo se convierte en un asocial (enfermos mentales, parias, errantes, vagabundos, drogadictos, alcohólicos, etc.) (Rodríguez, 1981, p. 362)
5. Rebelión. – Finalmente, este tipo de adaptación, lleva a los individuos situados fuera de la estructura social ambiental a imaginar y tratar de conseguir un nuevo orden social (...) dotado de normas culturales y representaciones del éxito más satisfactorias que establezca una correcta correspondencia entre las ideas de mérito, esfuerzo y

recompensa (García, 2003, p. 800). En este mismo sentido de ideas, Rodríguez (1981) señala que surge una doble función en cuanto a este tipo de adaptación; por un parte, hay la necesidad de buscar en la estructura social el origen de las frustraciones colectivas, y por otra parte de hacer el esquema de otra estructura en la cual el hombre de mérito no sea más jamás frustrado (p. 362).

De lo expuesto, en cuanto a los tipos de adaptación de los sujetos dentro de una sociedad constituida, se puede inferir lo siguiente:

1. Tanto el tipo de adaptación conformista como ritualista, no presuponen menoscabo a las leyes, todo esto porque existe una aceptación de las formas o modelos institucionales, en otras palabras aceptan las leyes que los rigen y no existe oposición a estas, empero, esto no significa que este tipo de adaptación o los sujetos que se enmarcan en estos dos tipos de adaptación cambien de ideal y por ende adopten otro tipo de adaptación que si supondría un grave riesgo y constituye la gestación de las conductas desviadas.
2. En cuanto a la innovación y evasión o retrainimiento, a diferencia de los dos tipos de adaptación antes mencionados, constituyen un peligro real para la sociedad y todo el aparataje o estructura social y jurídica. Los individuos al rechazar los medios institucionales o legales, propenderán a ir en contra de los mismos, esto es, buscarán por su propia cuenta los medios necesarios para lograr sus fines y metas, el problema surge porque los medios muchas veces por no decir casi todas las veces, serán de forma ilícita, irrogando a la ley y por ende a toda la configuración social.

5. Metodología

5.1 Materiales Utilizados

Entre los materiales utilizados para la realización del presente trabajo de investigación curricular, se encuentran fuentes bibliográficas como Obras jurídicas, Leyes nacionales y extranjeras, artículos científicos, obras científicas, Manuales, Diccionarios, Ensayos, Revistas Jurídicas y páginas web de los organismos de justicia de diversos Estados. Entre otros materiales se encuentran: Laptop, teléfono celular, cuaderno de apuntes, conexión a internet, impresora, hojas de papel bond, fotocopias, anillados, impresión de los borradores del Trabajo de Integración Curricular y empastados de la obra entre otros.

5.2 Métodos

En el proceso de investigación Socio-Jurídico, se aplicaron los siguientes métodos:

Método Científico: Entendido como el conjunto de etapas para obtener un conocimiento válido desde el punto de vista científico, para ello se utilizará técnicas verídicas para obtener buenos resultados a lo largo de la investigación del problema planteado; este método fue utilizado al momento de analizar las obras jurídicas, científicas, desarrollados en el marco teórico de este Trabajo de Integración Curricular, cuyos datos complementarios constan en las citas y bibliografías correspondientes.

Método Inductivo: El presente método se encarga del estudio de casos particulares para proceder a conclusiones generalizadas, se aplicó al momento de describir el fenómeno de la criminalidad desde las diferentes direcciones y teorías para llegar al general que es la criminalidad. Al estudiar cada dirección de forma particular, así como los factores que inciden en el cometimiento de un acto desviado, de forma particular se logra diferenciar y obtener la información necesaria para entender que el comportamiento desviado nace por diversas causas y factores, desde un ámbito bio-psico-social.

Método Deductivo: Este método parte de lo general a lo específico, fue aplicado en la investigación al momento de analizar al fenómeno de la criminalidad como un hecho general dentro de la sociedad, y estudiarlo desde dos perspectivas específicas que son la teoría de la anomia y la criminología crítica en el estudio de las mismas aplicada en el marco teórico.

Método Analítico: Utilizado al momento de realizar el análisis luego de cada cita que consta en el marco teórico, colocando el respectivo comentario, también fue aplicado al analizar e interpretar los resultados de las encuestas y entrevistas.

Método Exegético: Método aplicado al momento de analizar las diversas obras doctrinarias de criminología, así como artículos científicos, páginas web y toda información relevante para el desarrollo e investigación del presente proyecto.

Método Hermenéutico: Este método tiene como finalidad esclarecer e interpretar textos jurídicos que no están bien esclarecidos y dar un verdadero significado, este método se aplicó en la interpretación de las normas jurídicas nacionales, en que se procede a realizar el estudio de diferentes normas, leyes y su articulado que sirve para el desarrollo de las categorías del marco teórico.

Método Mayéutica: Es un método de investigación que trata de esclarecer la verdad aplicando varias interrogantes presumiendo la realidad oculta al realizar las interrogantes que se destinan a la obtención de información, y fue aplicado mediante la elaboración de un banco de preguntas aplicados en las encuestas y entrevistas para la obtención de información necesaria para la investigación.

Método Comparativo: Este Método fue utilizado en el trabajo de investigación en el desarrollo de los datos estadísticos, evidenciando la data de los últimos 4 o 5 años o en algunos otros casos de un año a otro año para constatar el incremento de la criminalidad.

Método Estadístico: El método estadístico se usó para determinar los datos cuantitativos y cualitativos de la investigación mediante el uso de las Técnicas de la Entrevista y la Encuesta, aplicado al momento de realizar la tabulación, cuadros estadísticos, representación gráfica para desarrollar el punto de Resultados de la Investigación, así como los datos estadísticos obtenidos por el ENEMDU (INEC), Policía Nacional, Fiscalía General del Estado, entre otras.

Método Sintético: Consiste en resumir y unir los aspectos más relevantes dentro de la investigación, es decir se trata de un procedimiento analítico racional donde se rescata lo más relevante a través de un resumen de todo lo investigado.

6. Resultados

6.1 Resultados de las encuestas a profesionales de Derecho.

La presente encuesta aplicada a diversos abogados de la ciudad de Loja en una muestra de 30 profesionales, con un banco de preguntas de 6, se obtienen los siguientes resultados.

Primera pregunta: Tomando en cuenta el principio de mínima intervención estipulado en el Art. 3 del Código Orgánico Integral Penal que dicta:

"La intervención penal está legitimada siempre y cuando sea estrictamente necesaria para la protección de las personas. Constituye el último recurso, cuando no son suficientes los mecanismos extrapenales".

¿Considera usted que la problemática de la criminalidad no solamente debe ser abordada por el Derecho Penal que es de ultima ratio, sino, debe ser abordada desde la Criminología como ciencia que coadyuva a la creación tanto de políticas criminales, como aportes científicos de estadística criminal y etiología del delito?

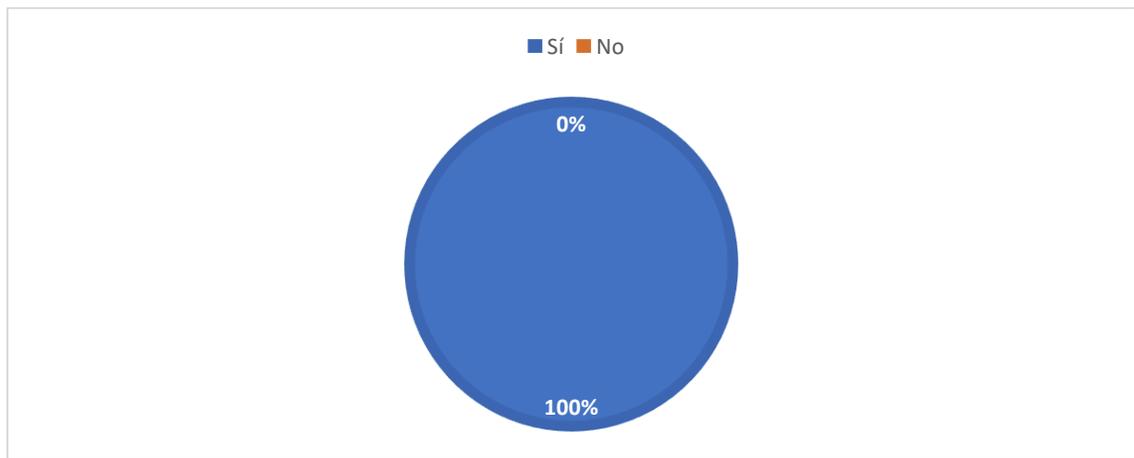
Tabla 1

Indicadores	Variables	Porcentaje
Sí	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Figura 1



Interpretación: En la primera pregunta, del total de 30 encuestados, todos están de acuerdo con lo señalando que la problemática de la criminalidad no solamente deber ser abordada por el Derecho Penal que es de ultima ratio, sino, debe ser abordada desde la Criminología como ciencia que coadyuva a la creación tanto de políticas criminales, como aportes científicos de estadísticas criminal y etiología del delito. Esto debido a que el Derecho Penal tal como se estipula en el artículo 3 del Código Orgánico Integral Penal que dicta en su parte pertinente que el poder punitivo del Estado constituye el último recurso cuando no son suficientes mecanismos extrapenales.

Análisis: Comparto completamente con la opinión de todos los encuestados, a la criminalidad se la ha atacado a través del Derecho Subjetivo Penal, lo cual el articulado establece que esto debe ser de ultima ratio, el sistema penal hoy en día es un sistema saturado, es por ello que es necesario que se utilicen mecanismos extrapenales que en este caso sería hacer uso de la

ciencia Criminológica, los legisladores deberían tomar en cuenta esta ciencia para la creación de políticas criminales eficientes para atacar la criminalidad, prevenirla y por qué no acabar con ella, pueden hacer uso de estadística criminal y a través de esto crear los tipos penales necesarios para prevenir el delito, así mismo mitigar los problemas de corrupción que aquejan al país.

Segunda pregunta: ¿Cree usted que los mecanismos de control social (formales e informales) en Ecuador son suficientes e idóneos para la prevención de la criminalidad?

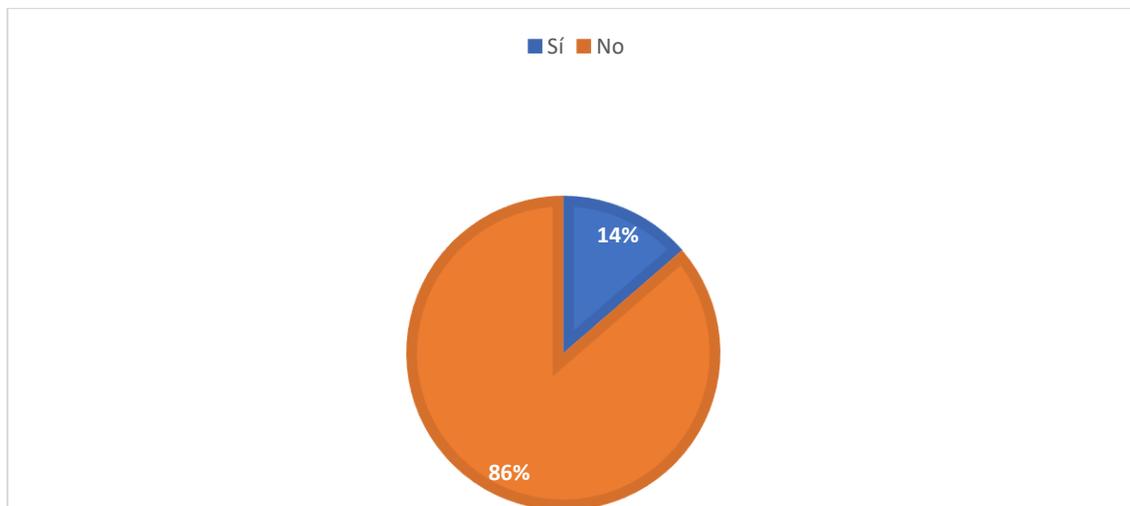
Tabla 2

Indicadores	Variables	Porcentaje
Sí	4	13,3%
No	26	86,7%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Figura 2



Interpretación: En la segunda pregunta, del total de 30 encuestados, 26 de ellos están de acuerdo en que los mecanismos de control social tanto formales como informales en Ecuador no son suficientes ni idóneos debido a que en nuestro país hoy por hoy tiene altos índices de criminalidad, muestra suficiente para demostrar que los mecanismos de control no han cumplido con su objetivo que es velar, proteger los bienes jurídicos protegidos por el Estado. Por otra parte, 4 de los encuestados mencionan que si son suficientes pero que la sociedad desconoce de estos mecanismos o su vez es una cuestión de valores pero que no tiene que ver con cuestiones políticas.

Análisis: Coincidió con las respuestas en cuanto a que en Ecuador los mecanismos que se tiene para el control social no son ni suficientes ni idóneos, por un lado desde la perspectiva formal normativa no es suficiente, la policía, la ley, los jueces no son suficientes, ni cumplen como deberían hacerlo, y por otro lado desde el punto de vista informal, existe una erosión familiar en cuanto la pérdida de valores y principios y por ende la corrupción de los miembros de la familia, que inevitablemente deviene entre otras cuestiones en conductas desviadas, la criminalidad se ha infiltrado en todos los mecanismos e instituciones de control estatal, por ende es necesario que se genere instancias de mayor control en las esferas estatales.

Tercera pregunta: Para Robert Merton, sociólogo estadounidense, la criminalidad es producto de la separación entre la estructura cultural; entendiendo esto como las metas que se plantea una sociedad (éxito, dinero, poder), y la estructura social; entendiendo esto como los medios legítimos para alcanzar las metas que la sociedad se plantea. Por lo tanto:

¿Cree usted que en Ecuador existe escisión entre los objetivos culturales y los medios legítimos para lograr los objetivos del bien común y alcanzar el buen vivir?

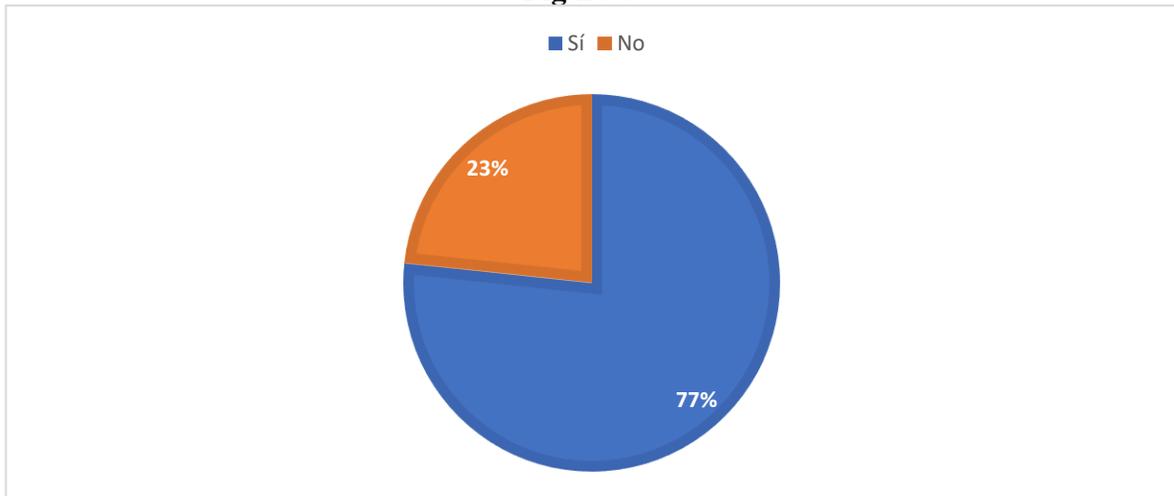
Tabla 3

Indicadores	Variables	Porcentaje
Sí	23	76,7%
No	7	23,3%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Figura 3



Interpretación: En la tercera pregunta, del total de 30 encuestados, 23 de ellos están de acuerdo en la existencia de una separación entre la estructura cultural entendida esta como aquellas metas que se plantea la sociedad como alcanzar el éxito material económico y social y la estructura social entendida esta como aquellos mecanismos o medios legítimos para alcanzar las metas que la estructura cultural se ha planteado. Por otro lado, 7 de los 30 encuestados mencionan que no, la realidad difiere de los contenidos que se estipulan en la norma, es decir que en relación a las metas culturales y la estructura social resulta utópica en cuanto a alcanzar las metas propuestas por la sociedad.

Análisis: Tanto de los 23 encuestados que están de acuerdo con la pregunta como de los 7 que no lo están, concuerdo y converjo en sus ideas, por un lado concuerdo en que los 23 encuestados mencionan que en realidad sí existe tal separación entre la estructura cultural y la estructura social, el alto índice de criminalidad se da por la división evidente que existe en nuestro país, los individuos de la sociedad queremos el éxito personal y lo queremos sin importar el medio de alcanzarlo, existe por ende las metas culturales de la sociedad pero no existen los medios necesarios para alcanzar dichas metas, al no existir o al ser insuficientes, el individuo se desvía de la senda legal y deviene en criminal porque los medios que opta para lograr el éxito son ilegales.

Cuarta pregunta: Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2017 las tasas de pobreza y extrema pobreza fueron de 23.1% y 8.4% respectivamente, sin embargo, en los últimos años ha existido un aumento de la

pobreza de 32.2% y la pobreza extrema de 14.7% en el año 2021, dado el evidente incremento de la criminalidad en los últimos años, usted considera:

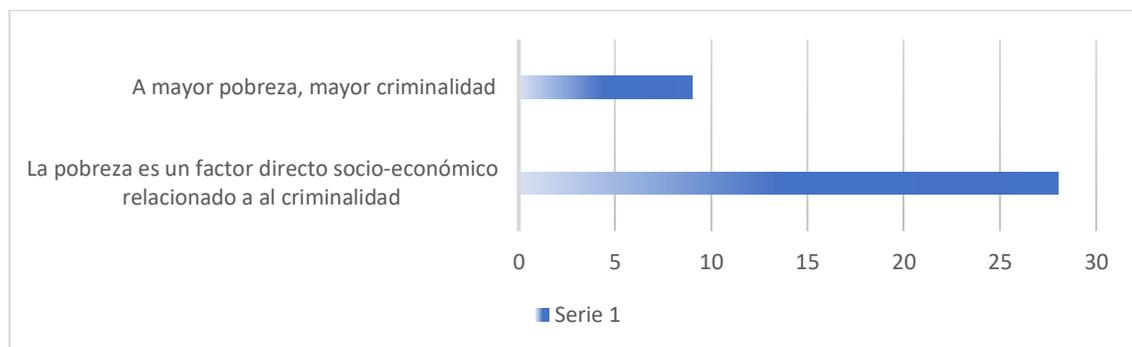
Tabla 4

Indicadores	Variables	Porcentaje
Primera opción	28	93,3%
Segunda opción	9	30,0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Figura 4



Interpretación: En la cuarta pregunta, del total de 30 encuestados, 28 de ellos están de acuerdo que la pobreza es un factor directo o al menos de gran incidencia de carácter socio-económico que se relaciona con la criminalidad, y que, como consecuencia lógica, se puede aseverar que a mayor pobreza existe una mayor criminalidad.

Análisis: Comparto la buena interpretación de todos los encuestados, las estadísticas son contundentes cuando nos referimos a los índices de pobreza y pobreza extrema y a la par de estos altos índices en los últimos años ha existido un incremento significativo de la criminalidad, y es que las desigualdades sociales, la escasez de ingresos, la falta de empleo, en fin, el factor socio-económico llega a casuar desesperación en el individuo de tal manera que el mismo se obliga a buscar formas de sobrevivir y lamentablemente estas formas conllevan a un actuar antisocial.

Quinta pregunta: Dentro de lo que es la Criminología en cuanto a su aplicación, existen las causas criminógenas y los factores criminógenos. El delito nace a raíz de causas y factores criminógenos, por ende:

¿Cuál cree usted que son las causas o factores que inciden en el aumento de la criminalidad en Ecuador?

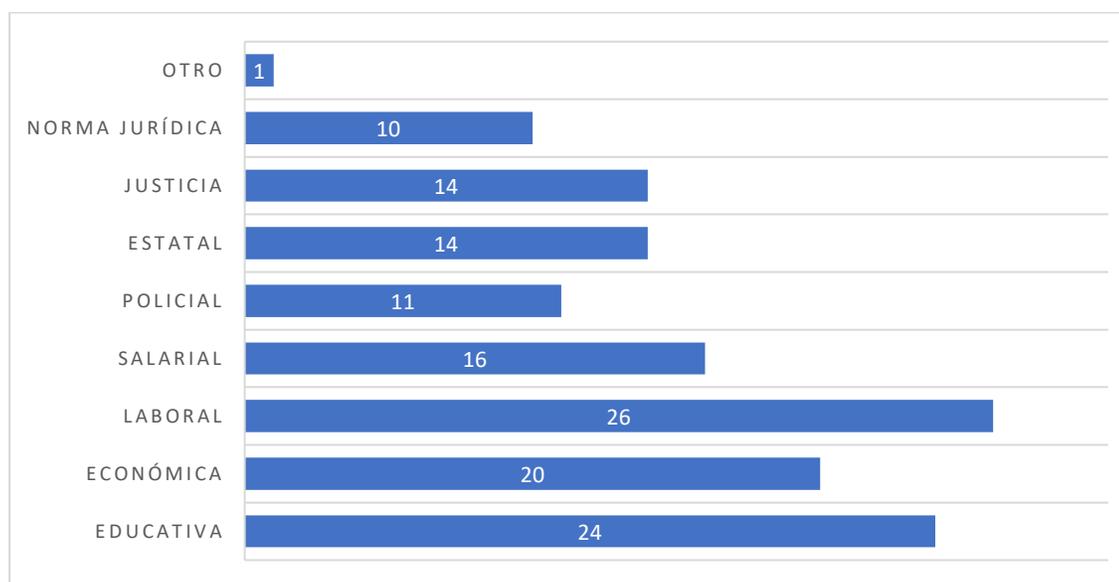
Tabla 5

Indicadores	Variables	Porcentaje
Educativa	24	80%
Económica	20	66,7%
Laboral	26	86,7%
Salarial	16	53,3%
Policial	11	36,7%
Estatal	14	46,7%
Justicia	14	46,7%
Norma Jurídica	10	33,3%
Otra	1	3,3%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Figura 5



Interpretación: En la quinta pregunta, del total de 30 encuestados, 26 de ellos están de acuerdo en que las causas y factores que inciden en el aumento de la criminalidad en el Ecuador,

son mayoritariamente con una cuestión laboral, educativa, estatal y económica, lo que evidencia que hay un factor de carácter económico de mayor preponderancia.

Análisis: Conuerdo con las elecciones de predilección de la mayoría de encuestados, como bien se ha mencionado en la pregunta, la criminología en su aplicación tiene causas y factores criminógenos, por ende es menester encontrar esas causa y factores que se constituyen como la raíz del problema de la criminalidad, pues son en estas causas y factores en los que se gesta, que en este caso los de mayor connotación son los relacionados con lo laboral haciendo alusión a la falta del mismo, a lo educativo porque no existe en primer lugar una educación de calidad y a su vez esta es limitada en cuanto a oportunidades de igualdad y equidad en Universidades públicas, así mismo el aparataje estatal es un factor puesto que el mismo no cumple con los supuestos de hecho y de Derecho.

Sexta pregunta: Uno de los postulados de la Criminología Crítica es que la criminalidad se da por las estructuras socio-económicas desde una visión marxista de lucha de clases. Dicho esto:

¿Cree usted que vivir en una sociedad capitalista tomando en cuenta el criterio del sociólogo Robert Merton sobre la estructura cultural es un motivo para el incremento de la criminalidad?

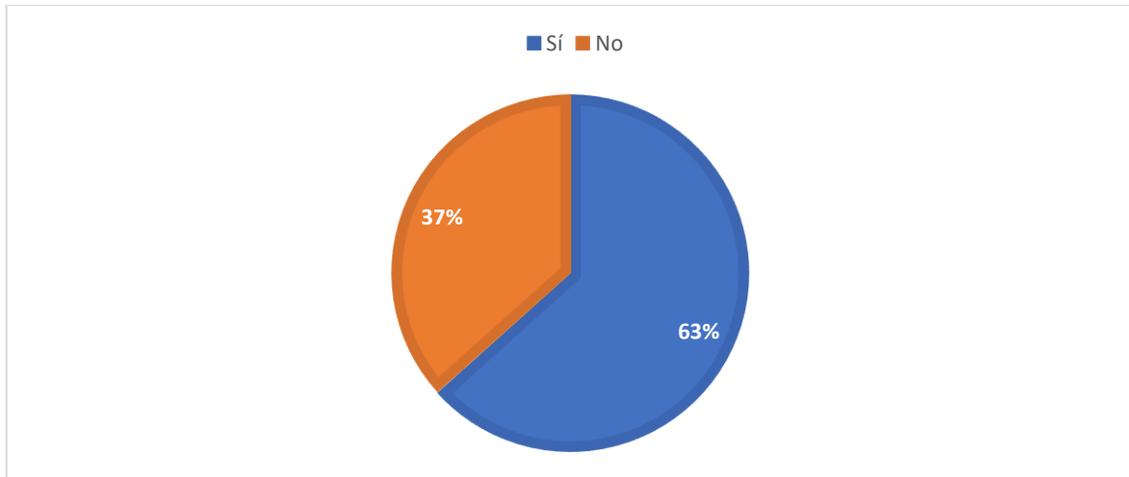
Tabla 6

Indicadores	Variables	Porcentaje
Sí	19	63,3%
No	11	36,7%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Figura 6



Interpretación: En la sexta y última pregunta, del total de 30 encuestados, 19 de ellos están de acuerdo en que vivir en una sociedad capitalista que piensa en términos de dinero, poder, cosas materiales y en general éxito personal, ha llevado a que exista una escisión entre lo que la sociedad busca y quiere y lo que la normativa y los parámetros legales se lo permiten, las desigualdades económicas juegan un papel determinante, mientras los ricos se hacen cada vez más ricos, en el país la pobreza y pobreza extrema va en aumento y no hay un cambio de esta realidad, la sociedad busca el éxito sin importar cómo, y ese es el problema porque lo hacen de manera ilícita. Por otra parte, de los 11 encuestados que no están de acuerdo con la pregunta, mencionan que no necesariamente vivir en un régimen capitalista ocasiona el fenómeno de la criminalidad, sino que hay otras instancias a tomar en cuenta, tales como la calidad de los bienes que provee un estado, al menos en los más importantes como la salud, educación y trabajo.

Análisis: Si entendemos que una sociedad capitalista tiene como factor determinante el dinero y es a través de este que se puede lograr lo que la sociedad se plantea alcanzar como estatus social, éxito, poder o cosas materiales, es lógico que aquellos que no tiene este factor llamado dinero, estén en desventaja frente a los que si tienen estas posibilidades, por ende, nace una diferenciación de clases sociales de carácter económico en donde las clases mas desfavorecidas y marginadas, compensaran esta carencia de cualquier manera, una de esa maneras es caer en actos criminales porque es lo único que tienen como respuesta rápida a salir de las graves desigualdades económicas en las que se encuentran. Es por ello que la Criminología Crítica ataca estas desigualdades aduciendo que el causante principal de esto es el Estado tras una debacle social estructural de las instituciones que deberían proveer y erradicar dichas desigualdades, creando una sociedad y un sistema jurídico más justo e igualitario.

6.2 Resultados de las Entrevistas

La técnica de la entrevista fue aplicada a 5 profesionales relacionados a temas criminológicos, esto es a docentes de universidades expertos en la materia y peritos criminalistas del Consejo de la Judicatura.

Primera pregunta: El artículo 393 de la Constitución señala que el Estado prevendrá las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. ¿Cree usted que se cumple a cabalidad? De no ser así, a su criterio ¿Qué se podría hacer para que se cumpla y efectivice lo que yace en la Constitución?

Respuestas:

Primer entrevistado

Lamentablemente no se cumple, y es que el problema es que el gobierno debe ser un ente que actúe para el pueblo por el pueblo, sin embargo, lo que tenemos es un gobierno elitista y egoísta, lo que se necesita es una conciencia social por parte de los gobernantes y de quienes ejercen las funciones públicas, por ende, se necesita de una gran conciencia social, las políticas públicas deben ser para beneficiar y no empeorar la situación. Sin embargo, es evidente las altas tasas de criminalidad y como la situación está empeorando. Lo que se podría hacer es cambiar la estructura de gobernanza, es decir que los gobernantes deben ser aptos para ejercer los cargos públicos y por lo tanto poder llevar a cabo probamente esa función.

Segundo entrevistado

Respecto al artículo 393, no se cumple a cabalidad, por lo tanto el recurso humano que posee cada una de las instituciones encargadas de prevenir la violencia, discriminación y comisión de infracciones sea preparado y capacitado en cada una de sus ramas, ya que el 100% de ese personal al ingresar en estas instituciones, ingresa con falencias, tanto policías como fuerzas armadas, la Fiscalía, Consejo de la Judicatura, la mayoría de empleados públicos no están en la capacidad de ejercer estos cargos públicos. Dicho esto, el recurso humano, debe estar netamente preparado en relaciones humanas y cumplir con el deber de cada institución para la cual trabajan.

Tercer Entrevistado

Nuestra Constitución desde el punto de vista dogmático es una de las mejores de Latinoamérica, ya que tutela y garantiza un conjunto de Derechos fundamentales, por otra parte, la norma secundaria bajo este contexto busca que estos derechos se efectivicen para la autorrealización de las personas en la sociedad protegiendo y velando por los bienes jurídicos,

ahora bien en cuanto a la pregunta no se cumple a cabalidad puesto que es evidente un incremento del índice de criminalidad, cuyas causas y factores de incidencia residen en la falta de políticas públicas por parte del Estado tendientes a garantizar la disminución de la criminalidad y que exista un verdadero proceso de rehabilitación y reinserción social del delincuente como formas de prevención de delitos.

Cuarto Entrevistado

Dentro de un país constitucionalista de derechos y justicia es procedente actuar mediante principios y derechos, ahora bien el artículo 393 nos menciona de las formas de prevenir la violencia y discriminación en delitos e infracciones, dentro de la sociedad es muy difícil cumplir con el fin que la Constitución propone, ya que existe una falta de políticas públicas, el mal manejo del financiamiento por los entes estatales para prevenir este tipo de actos, desde un criterio personal podemos deducir que en cierta medida para que se cumpla con este fin se podría recurrir a cambiar los estándares sociales, empezando con la creación de más centros de educación para que exista una formación integral de los niños, niñas y adolescentes, fomentar proyectos para las personas de atención prioritaria, cumplir con los ejes de tratamiento para que con ello en cierta medida se pueda reducir la violencia y discriminación, la educación es pilar fundamental para la prevención de actos atroces.

Quinto entrevistado

No, no garantiza la seguridad humana como tal, porque tenemos a gobernantes que no cumplen con el rol de la Asamblea, misma que se encarga de crear las leyes, para muestra basta un botón y es que en la Asamblea existen asambleístas ligados con su pasado que han sido pandilleros de bandas criminales, por lo que crear leyes que protejan y velen por la seguridad ciudadana se vuelve una ironía, se puede hacer un símil con las escrituras sagradas cuando se menciona que es como que el diablo se expulsara a sí mismo de su casa.

Comentario del autor

La postura de los entrevistados frente a esta pregunta es radical cuando todos están de acuerdo en que no se cumple lo que dicta nuestra norma suprema en relación al artículo 393, si por prevenir entendemos tener consciencia para evitar un hecho o suceso, la evidencia estadística nos demuestra que esta prevención no se cumple porque no se ha evitado la comisión de delitos, porque las tasas de violencia van en crecimiento exponencial en Ecuador, en el año 2022 Ecuador fue en país más violento de Latinoamérica, con muertes violentas de 25 por cada 100.000 habitantes, con

un incremento significativo porcentual en la comisión de delitos contra la propiedad. El problema según los entrevistados es que no se puede llevar a cabo políticas públicas idóneas para cumplir con lo dispuesto en la Constitución, es necesario un gobierno con consciencia social, se necesitan de funcionarios públicos que sean aptos para ejercer sus cargos y por ende puedan crear políticas públicas y criminales encaminadas a prevenir efectivamente la comisión de delitos, garantizando de esa manera una cultura de paz y violencia cero.

Segunda pregunta: En base al principio de mínima intervención penal estipulado en el artículo 3 del COIP ¿Cree usted que sea necesario que los legisladores tomen en cuenta a la Criminología para la creación de políticas criminales para la prevención de delitos como mecanismo extrapenal?

Respuestas:

Primer Entrevistado

Cuando se habla del principio de mínima intervención, nos referimos a un principio de carácter procedimental, ahora, lo que podemos entender en el artículo 3 del COIP es que es necesario apelar a otros mecanismos extrapenales para solucionar los conflictos inherentes al tema de la criminalidad. Por lo tanto, la criminología lo que debe hacer es crear políticas públicas de carácter preventivo en materia criminal, por lo que el legislador, debería primariamente crear políticas públicas para la prevención del delito, cumpliendo un rol sustancial la política criminal.

Segundo entrevistado

Sería primordial que se tome en cuenta a la Criminología para crear las políticas criminales para la prevención de los delitos como un mecanismo extrapenal, cosa que aquí en Ecuador no lo hacen ni toman en cuenta a la Criminología, solo ven la solución desde el punto de vista penal que es ya de última instancia y poco o nada toman en cuenta mecanismos que eviten precisamente llegar a esa última instancia. La Criminología ayuda mucho en cuanto al estudio del comportamiento de las conductas delictivas, mas, lo que se hace hoy en día es directamente sancionar a quien ha delinquido y faltado a la norma penal, no se ha buscado la solución ni tomado en cuenta el problema desde la raíz.

Tercer entrevistado

El principio de mínima intervención penal guarda una estrecha relación con el principio de fragmentariedad, por lo que el Derecho Penal debe ser aplicado como un recurso de ultima ratio, frente a ello la Criminología tiene un aporte fundamental en materia penal, ya que desde el punto

de vista criminológico se establece la etiología del delito, es decir, el origen y causas del delito, frente a ello es indispensable este aporte de la criminología para con los legisladores para que a través de este proceso se pueda canalizar correcta y adecuadamente las conductas penalmente relevantes.

Cuarto Entrevistado

Podemos determinar que es fundamental que exista un estudio previo, ya que el derecho penal es un ente que se encarga de sancionar a las personas que violaron un orden establecido, es determinante considerar que para que exista un estado sancionador debe primeramente existir un estudio criminológico para conocer los factores endógenos y exógenos y el por qué se produjo dicho acto, considero pertinente que las sanciones penales deben ser estudiadas dentro de un estudio de campo, sociológico y criminológico, permitiendo que la intervención penal que es de ultima ratio se efectivice y funcione plenamente.

Quinto Entrevistado

El gran problema que enfrenta el país en cuanto a su estructura y más específicamente dentro de lo que es el poder legislativo, es que gran parte de los legisladores no están preparados profesionalmente ni cuentan con las herramientas de conocimiento necesarias para crear leyes que realmente reflejen las necesidades de la sociedad o para solventar los problemas que le aquejan al país. Los legisladores se limitan a copiar conductas de códigos penales anteriores y criminalizar conductas desde una perspectiva del populismo penal, pero realmente no hay un estudio exhaustivo ni de fondo sobre lo que conlleva las conductas criminales, es por ello que la Criminología como ciencia interdisciplinaria, es indispensable para que el legislador entienda la etiología del delito, es decir la raíz del verdadero problema y de esta manera poder combatirlo de forma idónea y fehaciente.

Comentario del autor

Lamentablemente, la actuación del Estado frente al fenómeno de la criminalidad es la de confiar plenamente en el Derecho Penal, erróneamente se cree que el poder punitivo va a solventar los problemas estructurales estatales de carácter criminal, en cuanto al análisis de esta pregunta, estoy de acuerdo en todo lo dicho por los entrevistados, por una parte hay que hacer referencia al artículo 3 del COIP cuando este expresamente señala que el poder punitivo del Estado será usado solo cuando sea estrictamente necesario para la protección de las personas, es decir que en este postulado se configura el principio de mínima intervención o lo que en doctrina se lo conoce como

ultima ratio, cuando los mecanismos extrapenales no han sido suficientes, ahora bien la cuestión aquí radica en qué hace el Estado para que este principio tenga operatividad y cumplimiento, y la respuesta es que el Estado no ha incidido en su actuar para con este tema, ya que existe un incremento de la criminalidad y por otro un incremento de hacinamiento carcelario, lo que hace constatar que al poder punitivo del Estado no se lo utiliza de ultima ratio, sino que, cuando se trata de la criminalidad se acude a este poder como prima ratio, porque los mecanismos extrapenales no han fungido, o simplemente son inexistentes. Por lo tanto, la Criminología como ciencia que busca la raíz del delito, sus causas y factores y el porqué del mismo, es de suma importancia para que a través de este se pueda crear un apolítica publica de seguridad y política criminal de prevención de delitos atacando las causas y factores primarios de la sociedad.

Tercera pregunta: ¿Cree usted que los mecanismos de control social (formales e informales) en Ecuador son suficientes e idóneos para la prevención de la criminalidad?

Respuesta:

Primer entrevistado

El problema del control social el Ecuador, es que este responde a una estructura social, económica y política, dejando a un lado el valor del ser humano como eje fundamental, en este sentido el control social prioriza las cuestiones materiales y desvaloriza al ser humano, por ende, el control social se dirige a mantener una conducta apegada a las estructuras que imperan en el Estado. Lo que debe hacer el control social, es cambiar de paradigma, y buscar el control desde una justicia social y equitativa, de lo contrario las cupulas siguen manteniendo esta hegemonía económica crenado desigualdad, egoísmo que no son buenos para la sociedad. El control social, a través de la disuasión y persuasión utiliza mecanismos y normas de carácter social, normas éticas, religiosas morales, nos han impregnado y hacen de la sociedad mantener una conducta pasiva, puesto que, si la sociedad se convierte en un ente activo, el mismo control social fuerte lo reprime, porque responde a lo que las cupulas que manejan el país necesitan.

Segundo Entrevistado

Considero que en el Ecuador los mecanismos de control social no son suficientes ni idóneos, las instituciones encargadas de prevenir como tal el delito, no cumplen con su rol, no hay capacitación, ni tecnología, no existen los materiales, y sobre capacitación del recurso humano para lograr plenamente un control social.

Tercer Entrevistado

Desde el punto de vista formal si son suficientes, más bien lo que se debe hacer es en cuanto a la política criminal aplicar nuevas conductas de acuerdo a las nuevas tendencias que se están generando, sin embargo desde mi punto de vista y experiencia, considero que existen otros factores de incidencia en relación al alto índice de criminalidad, la falta de asignación presupuestaria en los centros carcelarios, una adecuada infraestructura, un adecuado cumplimiento de los ejes de rehabilitación y reinserción social de los delincuentes con la finalidad de evitar la reincidencia se generen o proliferen los actos criminales.

Cuarto Entrevistado

Los mecanismos de control social considero que no son suficientes considerando dos puntos elementales: primeramente los índices de desempleo en Ecuador cada vez son más altos, eso quiere decir que el Estado no cumple con su fin, esto conlleva a que las personas busquen mecanismos alternativos para obtener recursos económicos y surge los problemas delictivos, desde un punto de vista criminal el delincuente le cuesta adaptarse a las normas de armonía social, otra punto a considerar es que actualmente los recursos estatales no son usados de manera idónea por dicha razón no se puede implementar mecanismos que coadyuven a erradicar y prevenir la criminalidad.

Quinto Entrevistado

No, y me atrevo a decir que estamos al borde de un Estado fallido, esto por ausencia de políticas públicas, esto quiere decir que nos encontramos frente a una Ley muerta, visto de esa manera, es lógico que el control social no cumple con su cometido en el país, hay un déficit significativo de cuerpos policiales, el hacinamiento en las cárceles, la redes narco-delictivas que existen y se han ido proliferando en los últimos años, no existe como tal la fuerza pública que haga cumplir la Ley. Por otro lado, en los barrios más marginales del país y en específico en Guayaquil, barrios de altos índices de criminalidad, el nivel de construcción social y programación neurolingüística en las edades tempranas esto en cuanto a familias disfuncionales, familias en las que los roles de familia no se cumplen como tal, el papá o la mamá muchas veces ni siquiera trabajan, duermen hasta tarde, tiene bajos niveles de escolaridad, y lo único que les interesa es irse de fiesta los fines de semana, la forma de demostrar estatus social, es a través de vestir con ropa de marca, y utilizar la agresividad, de tal modo que los niños se crían bajo este tipo de programación con pocos valores ético-morales, es decir el control social informal falla y lo hace de manera evidente y nos ha llevado a la debacle de falta de valores en nuestra sociedad actual.

Comentario del autor

Es necesario entender que cuando se habla del control social, se hace referencia a un conjunto de mecanismos que se vale el poder político para configurar y dirigir al actuación de los individuos de una sociedad, ahora bien, esto se lo puede llevar a cabo mediante mecanismos formales, como las leyes, policía nacional, fuerzas armadas, pero no solo eso sino que, en un consenso extensivo de la palabra control, se lo puede llevar a cabo a través del desarrollo del ser humano dentro de la sociedad, esto es, el trabajo, la universidad, los lugares de esparcimiento social o cultural. Una vez dicho esto y el alcance muy amplio del control social, es menester señalar que los entrevistados mencionan que no se cumple el mismo en el país, por un lado hay que entender que la creación de leyes y mecanismos de disuasión y persuasión por parte del poder político responde a una ideología, y que en muchas de las veces esta ideología hace del control social un instrumento para solo velar por sus propios intereses, careciendo de un control justo y con miras sociales. De igual manera los mecanismos de control en relación a los centros de privación de libertad no son suficientes, claro ejemplo de ello son los motines carcelarios que ha vivido el Ecuador en los últimos años dejando un saldo mayor de 400 fallecidos, así mismo, todo el Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social (SNAI) debe ser transformado puesto que los ejes de tratamiento no ayudan en nada, pues no existe una correcta rehabilitación social ni mucho menos una correcta reinserción social, la comisión de delitos está a la orden del día y en lugar de decrecer, al contrario van en aumento.

Cuarta pregunta: Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2017 las tasas de pobreza y extrema pobreza fueron de 23.1% y 8.4% respectivamente, sin embargo, en los últimos años ha existido un aumento de la pobreza de 32.2% y la pobreza extrema de 14.7% en el año 2021, dado el evidente incremento de la criminalidad en los últimos años, usted considera que la pobreza y la criminalidad guardan estrecha relación?

Respuestas:

Primer entrevistado

Sí pero no es el único factor, por supuesto que la pobreza va a ser un factor que lleve a los individuos a cometer actos criminales, sin embargo, cuando hablamos de la criminalidad, existen un sin fin de causas y factores que pueden generarla. Es evidente ver que en los barrios más marginados está graficada la delincuencia, es decir que estos lugares es donde la delincuencia se

acentúa significativamente. Por otro lado, existe la delincuencia dorada en otros sectores de la urbe, por lo que el fraccionamiento de la urbe, la pobreza tiene mucha incidencia de la criminalidad.

Segundo Entrevistado

La pobreza y la criminalidad sin duda guarda una estrecha relación, los números son claros, las estadísticas no mienten, lo que se debe hacer es buscar los motivos por el cual se ha dado este incremento, desde mi punto de vista, si se hicieran un estudio psicológico a la mayor parte de privados de libertad, encontraremos que existe un gran problema en su etapa de desarrollo, el entorno social, familiar, económico, son factores que inciden en la comisión de delitos, por lo que el Estado deben estar preparado para tratar esta grave problemática de entornos familiares que viven en condiciones de pobreza y eso los lleva a buscar medios y formas que no son idóneas o legales para desarrollarse.

Tercer Entrevistado

Eso es indudable, desde el punto de vista criminológico, cuando se hace un análisis jurídico, social e individual, debemos entender que la criminalidad obedece a factores endógenos y exógenos, los factores exógenos son de orden externo, culturales y dentro de estos no puede pasar por desapercibido el aspecto económico, por lo que tiene un vínculo directo, hay que tomar en cuenta que la mayoría de delitos que se cometen en la actualidad de en relación a delitos contra la propiedad privada, robo, hurto, estafas, y la base de todos ellos recae sobre un factor netamente económico.

Cuarto Entrevistado

La pobreza va de la mano con la criminalidad, como bien se menciona, los índices de desempleo en el Ecuador son bastante altos, eso quiere decir que mientras más desempleo existe, la criminalidad escala en porcentajes mayores, deduciendo que la ineficiencia de empleo es propenso a una crisis de inseguridad, considero que debería existir un mejor manejo de las políticas públicas, crear instituciones con el debido asesoramiento para crear planes de trabajo a larga escala lo cual va ayudar a que se reduzca el desempleo en el Ecuador y con ello en cierta medida ayudaría a que la criminalidad se reduzca dentro de la sociedad.

Quinto Entrevistado

Es un factor, pero no uno específico, existe una trilogía que hace un balance en todo esto, víctima, victimario y el espacio, para que pueda operar esta trilogía, están los factores de la economía y la cultura, entendiendo que hay reacción social e informal, frente al fenómeno de la

desigualdad o de la pobreza, juegan un papel fundamental los factores micro sociales; valores ético-morales, y, macro sociales; las leyes.

Comentario del autor

Es evidente y no podemos dejar pasar por alto que pobreza y criminalidad guardan una estrecha, relación, si bien es cierto dentro de lo que es el fenómeno de la criminalidad, no es un factor único puesto que, como bien se ha dicho, las causas y factores pueden ser múltiples, de acuerdo a la data, es innegable que el incremento de las tasas de pobreza incide en gran medida con el incremento de las tasas de criminalidad. Y es que basta con ver los datos estadísticos para darnos cuenta que más del 50% de los delitos que se han cometido en los últimos años en el país involucran a dos delitos en específicamente, estos son: delitos contra la propiedad privada y producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, delitos que tienen una connotación netamente económica.

Quinta pregunta: Para Robert Merton, sociólogo estadounidense, la criminalidad es producto de la separación entre la estructura cultural; entendiendo esto como las metas que se plantea una sociedad (éxito, dinero, poder), y la estructura social; entendiendo esto como los medios legítimos para alcanzar las metas que la sociedad se plantea. Por lo tanto:

¿Cree usted que vivir en una sociedad capitalista tomando en cuenta el criterio del sociólogo Robert Merton sobre la estructura cultural es un motivo para el incremento de la criminalidad?

Respuestas:

Primer Entrevistado

Hay que tomar en cuenta que el sistema capitalista, es un sistema mezquino, en el que se buscan cosas materiales, en el que hay egoísmo, en el que convierte al ser humano en un ser individualista. Por lo tanto, si se redefiniese se la diera más preminencia al ser humano y no al capital, se podría ver al hombre como un ser capaz de tener los medios institucionales necesarios para poder llegar al éxito, pero no necesariamente esto significa que deba existir un cambio estructural social, sino que bastase con que haya un cambio de mentalidad, puesto que hemos sido domesticados, tal como lo menciona Parsons, hemos sido domesticados y condicionados por el imperio del capitalismo. Convirtiéndonos en una sociedad hedonista, que solo ve por cuestiones superficiales, y no le presta atención a cuestiones importantes como el arte, la tecnología, por lo que el hombre de la sociedad actual se satisface con un carro, o una casa, pero el problema surge

que cuando se da cuenta que no puede llegar a tener esas cosas materiales, se frustra y actúa ilegítimamente lo que lo lleva a cometer actos de criminalidad. Dicho esto, el sistema capitalista si tiene mucha influencia en el cometimiento de actos criminales, y no solo eso, sino, en la estabilidad emocional, en el abandono de hogares, entre otras.

Segundo Entrevistado

Lamentablemente vivimos en una sociedad de consumo, en donde todos quieren ser mejores que todos, una sociedad individualista y egocéntrica, todos quieren aparentar y tener cosas materiales, ya sean carros, casas, vestir de marca, viajar, comer en lugares elegantes y caros, etc., ese pensamiento se instala en la sociedad y se cree que al lograr esto, nos va a traer felicidad, y por lo mismo, todos buscan alcanzar estas metas culturales en común, sin embargo el gran muro con el que se chocan es la realidad de darse cuenta que el Estado y el medio en donde viven no les permite alcanzar estas metas, no existen las herramientas ni los medios necesarios ni adecuados para evolucionar y desarrollarse.

Tercer Entrevistado

Considero que sí, porque la mayor parte de personas trata de buscar un estatus social, y para lograrlo, busca medios legítimos, pero cuando no puede lo hace mediante medios ilegítimos, una de las características fundamentales en el sistema capitalista es que el hombre es el lobo del hombre, convirtiendo a la sociedad y a los individuos en seres egoístas que solo quieren conseguir para ellos, sin importarles que puedan afectar bienes jurídicos, al buscar una situación de estatus, poder, dinero.

Cuarto Entrevistado

El estatus social que una persona posee conlleva a varias circunstancias, entre ellas se puede determinar que si una persona que logra el éxito social va a glorificar su vida a través de formas que lo lleven a tener una vida decente, ahora bien la otra cara de la moneda es si una persona no logra el éxito personal o no tiene las herramientas para lograr dicho objetivo se va a ver propenso en circunstancias las cuales atañen a la sociedad, dentro de un estado capitalista donde las personas velamos por nuestro bienestar económico, social y cultural, es propenso a que varios grupos sociales se vean excluidos y actúen a través de actos delictivos para buscar en cierta medida subsistir a la sociedad. El capitalismo surge a mediados de la edad media como fin de dividir el poder social a través del éxito personal y el estatus dentro de la misma, generando esta división entre clases sociales, lo que ha llevado a que las ciudades se ven envueltas en la criminalidad, los

países latinoamericanos son los más propensos a vivir estas situaciones ya que la falta de cultura, educación, etc., hace excluir de forma voluntaria o involuntaria a cierto porcentaje de individuos que no cuentan con los mismos recursos económicos.

Quinto Entrevistado

El delincuente se convierte en un frustrado, y se frustra precisamente porque existe este choque entre estos fines y medios funcionales para poder alcanzar el éxito o la prosperidad, puesto que los medios no me los provee el Estado, por ende, se buscan modelos de adaptación, que por lo general se vuelve antagónico para el Estado porque deviene en delincuencia. El Estado no cumple con su función y no dota de mecanismos necesarios para ayudar a las personas frustradas a buscar una solución para alcanzar los fines que se han propuesto sin la necesidad de recurrir a la delincuencia.

Comentario del autor

Lamentablemente el mundo se mueve en términos económicos, el dinero es el madama que gobierna nuestras vidas, sin él, no podríamos sobrevivir, no existiría el desarrollo, tampoco la tecnología, los grandes avances de la humanidad tiene como base un factor económico, no es cuestión de demonizar al sistema capitalista como tal, el gran problema surge cuando en el medio en el que se desarrollan los seres humanos de una sociedad no tiene los instrumentos, herramientas o posibilidades para subsistir y salir adelante, en donde la igualdad de condiciones no existe, un país en donde hay grandes brechas de desigualdad, entre pobreza, pobreza extrema, limitadas posibilidades de obtener un cupo universitario, falta de trabajo y malos salarios que no alcanza para nada, todo eso bajo la perspectiva capitalista en donde el ser humano no le queda de otra que convertirse en un ser individualista, mezquino que solo vela por sus propios intereses, tarde o temprano va a tener que sucumbir, y con sucumbir no me refiero necesariamente al sistema capitalista, sino a la estructura social que impera sobre un Estado, en otras palabras el efecto de todo lo antes mencionado, es que, al no tener los medios necesarios, los individuos buscarán por cualquier vía generar estos medios que les permitan alcanzar las metas culturales capitalistas, que no pueden ser otras sino medios ilícitos.

6.3 Estudio de Noticias

En el presente apartado se expondrán algunas de las noticias más relevantes en cuanto al fenómeno de la criminalidad y se estudiarán y desarrollarán cada una de ellas, tomando en cuenta la noticia y su relevancia para la presente investigación.

Noticia Nro. 1

1. Datos referenciales

Nombre de la Noticia: Así están las cifras de la inseguridad en el primer semestre del 2022 comparadas con los tres años previos.

Sitio: Diario El Universo

Fecha: 30 de julio del 2022

2. Noticia

Una encuesta de la consultora CID Gallup, elaborada entre el 10 y 19 de mayo de 2022, ubicó a Ecuador como el tercer país con mayor tasa de robo y asalto durante los primeros cuatro meses del año.

Guatemala registró una tasa del 53 %; Nicaragua, 45 %; Ecuador, 43 %; Perú, 34 %; México, 32 %; Colombia, 32 %; Venezuela, 30 %; República Dominicana, 25 %; Honduras, 22 %; Panamá, 14 %; Costa Rica, 12 %; El Salvador, 10 %.

Durante todo el 2021 se registraron 25.389 robos a personas a nivel nacional, pero de enero a mayo de este 2022 ya se habían registrado 12.548, es decir, casi la mitad en cinco meses, según las cifras del Ministerio de Gobierno. Solo en mayo del presente ocurrieron 2.562 a nivel nacional, y de estos, en Guayaquil se cometieron 829, frente a los 585 de mayo de 2021.

Para ese mayo ya se superó el robo a personas a niveles prepandemia, pues es ese mes del año 2019 ocurrieron 2.513. La misma situación se repite en el Puerto Principal, con 799 robos a personas en mayo de 2019.

Así también, entre enero y mayo del presente se contabilizaron 3.819 autos robados a nivel nacional, cuando en todo el 2021 se registraron 6.901 robos de autos. En 2019 se contabilizaron 5.653 vehículos sustraídos. En Guayaquil la cifra de autos robados entre enero y mayo de este 2022 fue de 1.353.

Por otra parte, a nivel nacional durante el 2021 se contabilizaron 2.496 homicidios intencionales, mientras que hasta junio del 2022 ya iban 2.116.

Solo en el cantón Guayaquil se habían dado 613 homicidios intencionales entre enero y junio pasado, cuando en todo 2021 se dieron 865. Solo en junio de 2022 ocurrieron 99 frente a los 49 del mismo mes en 2021.

3. Comentario del autor

Es más que evidente que a través de la estadística, las tasas de criminalidad han ido y van en aumento en los últimos años, la encuesta realizada por el CID Gallup es determinante al establecer al Ecuador en el tercer lugar con un 43% de entre 12 países encuestados, solo por detrás de Guatemala y Nicaragua con el 53% y 45% respectivamente de países que más robos y asaltos se han perpetrado, estas cifras y noticias son realmente alarmantes, vivimos en un Estado de alto índice criminal. Robos, homicidios, entre otros, constituyen de los delitos que más se cometen en el país.

Noticia Nro. 2

1. Datos referenciales

Nombre de la Noticia: Crisis de Seguridad en Ecuador

Sitio: BBC News Mundo

Fecha: 23 de septiembre del 2022

2. Noticia

Guayaquil, el hub de la cocaína.

Ecuador se encuentra entre Colombia y Perú, los dos mayores productores de cocaína del mundo, por lo cual ha sido un país de tránsito en el tráfico de narcóticos.

En 2022, figura como el tercer país donde se incauta más cocaína después de Colombia y Estados Unidos, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga.

Las autoridades ecuatorianas confiscaron 18 toneladas de drogas en 2010. Diez años más tarde fueron 128 toneladas. Un año después, en 2021, se decomisaron 201 toneladas, la mayor cifra de incautación en la historia de Ecuador.

Guayaquil, el mayor puerto marítimo del país, también es el principal puerto de salida de la droga que navega por el Pacífico hacia el norte del continente americano.

La Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos de Estados Unidos ha definido a la ciudad ecuatoriana como el mayor hub para la cocaína que va a Europa y al resto del mundo.

Las autoridades de Guayaquil confiscaron 46 toneladas de droga entre enero y agosto de 2021. Los decomisos escalaron a 78 toneladas para el mismo período este año, precisó el gobernador de Guayas.

Añadió que ocho de cada diez muertes violentas en Guayaquil derivan del narcotráfico.

"Guayaquil es el lugar de exportación, consumo, lavado de dinero y producción de cocaína más significativo de Ecuador", explicó el experto ecuatoriano en seguridad Fernando Carrión. En ese contexto, "un 75% de los homicidios en la ciudad son ocasionados por bandas, mafias y carteles vinculados al narcotráfico".

3. Comentario del autor

Esta noticia por demás toma una relevancia de suma importancia, revela realmente la debacle que vive en Estado ecuatoriano, como las instituciones se caen y no fungen con su deber, aquí se desmantela y revela el grave daño estructural del Estado para combatir las drogas o por decirlo en términos técnicos, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. La evidencia estadística no miente cuando los datos arrojan que en solo 1 año hubo un incremento significativo en la incautación de droga. tanto así que La Naciones Unidas tenga que posicionar en tercer lugar a nivel mundial al Ecuador como país en donde más se incauta cocaína, solo por detrás de Colombia y Estados Unidos. Y es que el problema que se desprende de esto es la proliferación de bandas criminales que están detrás tanto del tráfico como producción de droga, y son estas bandas las que generan la criminalidad o al menos una gran parte de este fenómeno, al querer hacerse con espacios, reclutamiento de personas, proliferación de consumo en niñas, niños, adolescentes y adultos, esto desencadena en un sinfín de actos criminales ad hoc al tema en cuestión. Las cifras en lugar de disminuir, por el contrario, van en aumento, no hay políticas públicas ni criminales para contrarrestar el efecto ni mucho menos para prevenirlo, el poder punitivo del Estado no cumple su función y es ineficiente, las condiciones sociales, económicas, laborales se suman y hacen que las personas en un intento desesperado por salir adelante se enlisten en las filas de las bandas delincuenciales y cometan actos desviados. Este sin duda alguna es el mayor problema que tiene que resolver el Estado ecuatoriano.

Noticia Nro. 3

1. Datos referenciales

Nombre de la Noticia: Ecuador lidera el incremento de violencia criminal en Latinoamérica.

Sitio: Primicias

Fecha: 16 de enero del 2023

2. Noticia

Entre 2021 y 2022, las muertes violentas crecieron 82% en Ecuador. Es el sexto país más violento de la región, por encima de México.

Ecuador cerró 2022 con su peor registro de violencia criminal. En el país se reportaron 4.603 muertes violentas, lo que significó una tasa de 25 casos por cada 100.000 habitantes.

El crecimiento es exponencial, puesto que, en 2021, la tasa oficial fue de 13,7 muertes, es decir, en un año el incremento fue de 82,5%.

Con estos nuevos datos, Ecuador se convierte en el país con mayor crecimiento de violencia criminal en 2022 de Latinoamérica.

3. Comentario del autor

Una de las metas que se planteaba el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 de acuerdo a la Agenda 2030 era la reducción de homicidios intencionales de 16 a 10 casos por cada 100.000 habitantes, sin embargo noticias como estas son las que hacen caer el velo de la entelequia que yace sobre el ya mencionado Plan, solo es letra muerta, la realidad difiere y en mucho de las metas y objetivos que el Estado se ha planteado, puesto que no solo no se ha podido cumplir con dicha meta sino que al contrario, se ha incrementado las tasas de homicidios intencionales en el país, es una cifra récord con la que cerró el año 2022 el Ecuador, y por si fuera poco los índices van en aumento. Las bandas criminales, la pugna por el poder de carteles y mafias, luchas por el territorio, luchas entre bandas, eso y mucho más es lo que ha llevado al país a sumirse en esta verdadera miseria en la que se encuentra, déficit en las instituciones, malos representantes políticos, faltas presupuestarias, desigualdades; económicas, laborales y salariales, altas tasas de pobreza y pobreza extrema. Todo esto y más convergen y el efecto solo puede ser uno, altos índices de criminalidad. Un Estado anómico, una sociedad que no encuentra los mecanismos ni herramientas idóneas o necesarias para su desarrollo lícito, las normas hacen gala de lo que yace escrito en ellas, mas, el país se sume en niveles altos de criminalidad, inseguridad, pobreza, y más. Gobernantes que poco o nada les interesa el ámbito social, que solo velan por ellos y su cúpula, que el dinero lo monopolizan y cometen delitos de cuello blanco y para el pueblo nada. Esas son las consecuencias de no tener conciencia social, de no tener un ápice de amor por el prójimo, de amor por la patria, ni amor por el desarrollo.

6.4 Análisis de Datos Estadísticos

El Boletín Técnico Nro. 11-2022- ENEMDU indica los resultados de pobreza y desigualdad obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo

(ENEMDU) y elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en este señala que a junio del 2022 la pobreza a nivel nacional se ubica en 25.0% mientras que la pobreza urbana es de 16.7% y la pobreza en el área rural es de 42.9%.

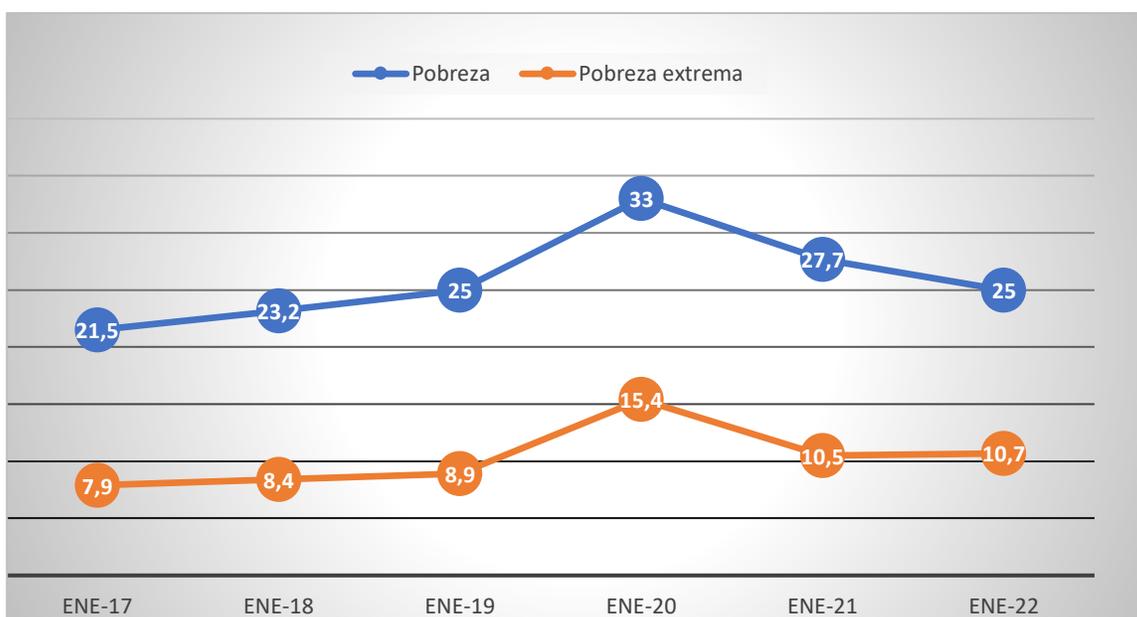
Tabla 7 Pobreza Junio 2017-2022

Indicador	Desagregación	jun-17	Jun-18	Jun-19	Jun-21	Jun-22
Pobreza	Nacional	23.1%	24.5%	25.5%	32.2%	25.0%
	Urbano	14.6%	15.9%	16.8%	24.2%	16.7%
	Rural	41.0%	43.0%	43.8%	49.2%	42.9%
Pobreza Extrema	Nacional	8.4%	9.0%	9.5%	14.7%	10.7%
	Urbano	3.9%	4.7%	5.6%	8.4%	5.2%
	Rural	17.8%	18.1%	17.9%	28.0%	22.7%

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Figura 7

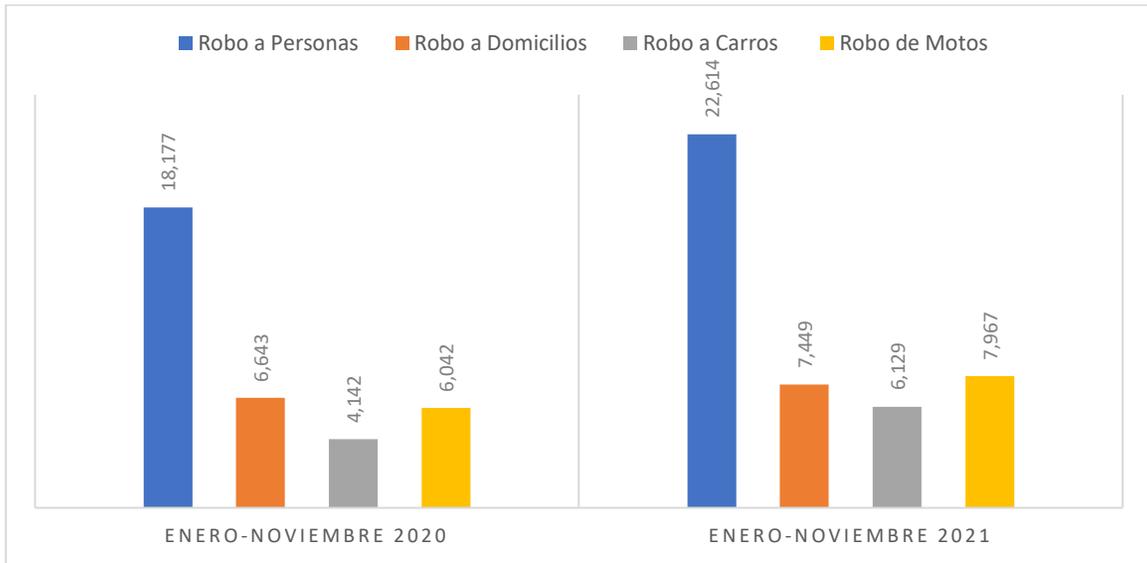


Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Como se puede observar, los datos estadísticos en cuanto a Pobreza y Pobreza extrema en el país son números altos, especialmente se puede denotar un incremento en el año 2020 esto en relación a la crisis de salubridad mundial ocasionada por el COVID-19. Más adelante se establecerán más datos estadísticos en cuanto a las tasas de criminalidad en el año 2020 post cuarentena para demostrar una estrecha relación en cuanto a pobreza y criminalidad.

Figura 8



Fuente: Fiscalía General del Estado
 Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

En este caso, los datos estadísticos otorgados por la Fiscalía General del Estado en relación a Robos en cuanto al año 2020 y 2021 es significativo, especialmente cuando se trata de robos a personas, como se puede observar, existe una diferencia significativa de más de 4 mil robos de uno a otro. Evidenciando que las tasas de criminalidad en relación al Robo han ido en incremento en los últimos años, puesto que en las otras modalidades de robos también ha existido un aumento de las mismas en relación del año 2020 y año 2021.

Tabla 8 Puntuaciones de mercados criminales

PAÍS	MERCADOS CRIMINALES PROMEDIO	TRATA DE PERSONAS	TRÁFICO DE PERSONAS	TRÁFICO DE ARMAS	DELITOS CONTRA LA FLORA	DELITOS CONTRA LA FAUNA
33. ECUADOR	6.00	6.0	5.5	7.5	6.0	6.0

Fuente: Índice Global del Crimen Organizado
 Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Tabla 9 Puntuaciones de mercados criminales

PAÍS	MERCADOS CRIMINALES PROMEDIO	DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NO RENOVABLES	COMERCIO DE HEROÍNA	COMERCIO DE COCAÍNA	COMERCIO DE CANNABIS	COMERCIO DE DROGAS SINTÉTICAS	
33.	ECUADOR	6.00	6.5	6.01	7.0	4.0	5.5

Fuente: Índice Global del Crimen Organizado
 Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

En este sentido, el Índice Global de Crimen Organizado, posiciona al Ecuador en el puesto 33 de 193 países, lo cual es una estadística alarmante, ya que no solo está en una posición alta a nivel mundial, sino que a nivel de Sudamérica se encuentra en el puesto 4 seguido solo detrás de Colombia, Brasil y Perú. Como se puede observar en las tablas, los delitos con un mayor índice son el tráfico de armas con un puntaje de 7.5 sobre 10 y el comercio de cocaína con un puntaje de 7.0 sobre 10.

Los hallazgos del Índice global de crimen organizado tienen varias implicaciones importantes, pero el grado en que los legisladores y toda la comunidad internacional tomen en cuenta las cuestiones descritas en este informe será clave para determinar el éxito o el fracaso de la respuesta mundial al crimen organizado en el futuro (Global Initiative, 2021, p. 129).

De lo mencionado anteriormente, se desprenden algunas cuestiones a tomar en consideración como por ejemplo una de las implicaciones es:

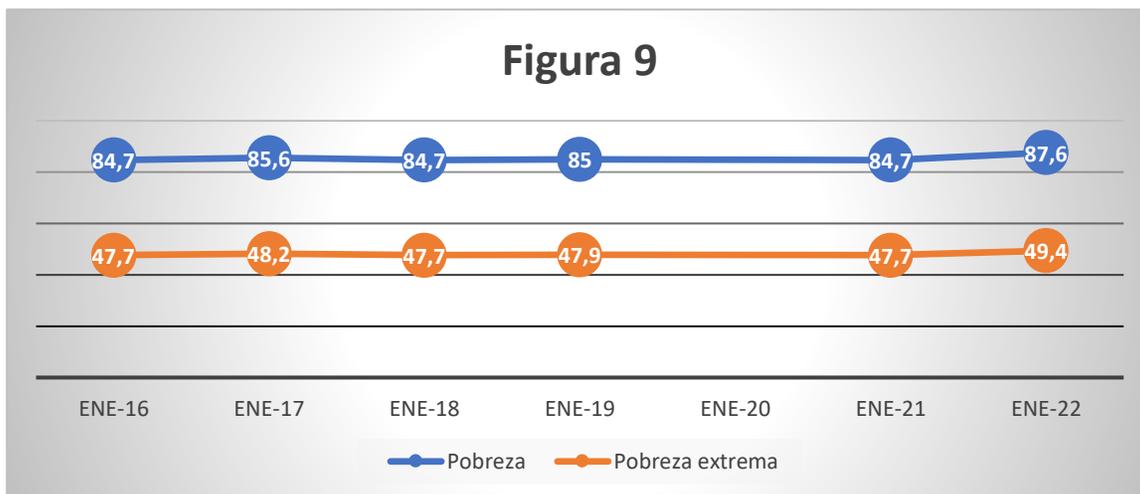
- Poner fin a la impunidad de los actores integrados en el Estado.

Los Gobiernos y los funcionarios estatales tienen muy pocos incentivos para inhibir la proliferación de economías ilícitas si las mismas entidades e individuos no solo se benefician de ellas, sino que en muchos casos las controlan. Incluso en los casos en que la criminalidad no se extiende hasta los escalones más altos del Gobierno, los países de todo el mundo aún enfrentan la insidiosa amenaza de que prácticas corruptas de bajo nivel se infiltren en el aparato estatal. Cuando eso sucede, incluso si los altos funcionarios del Gobierno defienden ostensiblemente la lucha contra el crimen organizado, las instituciones y los mecanismos aún pueden verse fatalmente socavados en los niveles inferiores, desde el sistema judicial hasta los organismos reguladores y

los cuerpos de seguridad. Esto debilita la implementación de marcos de resiliencia, especialmente si las estructuras de gobernanza no son transparentes (Global Initiative, 2021, p. 130).

Figura 9

Reporte de pobreza, ingreso y desigualdad del Banco Central del Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador

Autor: Stalin Donato Quezada Calderón

Dado que los precios al consumidor en la economía ecuatoriana no han sufrido variaciones importantes en el tiempo, las líneas de pobreza y extrema pobreza, desde el 2017, se han mantenido casi constantes. Los resultados de junio de 2022 presentaron incremento con relación a igual mes de 2021. En junio 2022, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 87,6 mensuales y pobre extremo si percibe menos de USD 49,4.

Impensable dentro de una sociedad, cuya canasta básica sobrepasa los 700 dólares americanos poder vivir con esos ingresos, he ahí una clave para entender la grave crisis que tiene el Ecuador, las brechas de desigualdad son muy grandes, los medios legítimos para poder desarrollarnos simplemente no existen, el Estado ha fallado, la pregunta aquí es ¿cómo un Estado puede criminalizar a un individuo que comete un delito para poder sobrevivir, para obtener ganancias a través de ese delito y poder desarrollarse en una sociedad? ¿Esta pregunta supone que yo estoy justificando el hecho de que alguien ha cometido un delito? De ninguna manera, al contrario, es el argumento inicial para el cambio de paradigma que debemos dar como sociedad, de voltear a ver que los roles que deben cumplir las instituciones del Estado no lo están haciendo,

que en palabras del maestro Galeano: “El poder corta y recorta la mala hierba, pero no puede atacar la raíz sin atentar contra su propia vida. Se condena al criminal y no a la máquina que lo fabrica”.

7. Discusión

En la presente discusión de los resultados obtenidos de la investigación de campo, se procede a su empleo para lograr la verificación de los objetivos que a continuación se detalla:

7.1 Verificación de objetivos

En la presente investigación jurídica en el proyecto aprobado se plantearon un objetivo general y tres objetivos específicos, lo cual se procede a su verificación.

7.1.1 Verificación del Objetivo General

El objetivo general del presente Trabajo de Integración Curricular es el siguiente:

1. Describir el fenómeno de la criminalidad y las causas de su incremento desde los aportes de la Criminología.

El presente objetivo se puede constatar en el estudio conceptual, doctrinario, teórico, en el desarrollo del marco teórico, al realizar el estudio pormenorizado de las diferentes categorías, subcategorías, al decirse que la criminalidad es sobre todo un fenómeno heterogéneo, fue menester analizar las diferentes direcciones criminológicas y sus aportes para determinar las causas y factores que inciden en la conducta desviada, abarcando desde la antropología, la biológica, la sociológica y la psicológica. Cada una de estas va a aportar a través de sus mayores exponentes el porqué del acto antisocial. De igual forma se analizó la criminopatología en cuanto a la integración de todos los conocimientos que proporcionan las ciencias en auxilio de la investigación criminológica: Biología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Victimología, Derecho, Demografía, Estadística, entre otras, para dar respuesta a los factores que conducen a la criminalidad, así mismo la criminogénesis y criminodinámica en cuanto a la causa y factor criminógeno como origen primario de la criminalidad y a su vez el proceso a seguir para llegar a la conducta desviada, esto en relación a las causas y factores criminógenos para entender que existen situaciones, fenómenos, elementos y circunstancias que son indispensables para que la criminalidad se geste y prolifere.

7.1.2 Verificación de Objetivos Específicos

1. **Analizar los postulados de la Teoría de la Anomia y la Criminología Crítica y su aplicabilidad actual en el control social de la criminalidad en el Ecuador.**

Este objetivo específico se puede verificar al momento de abarcar dentro del marco teórico la categoría de la Teoría de la Anomia y la categoría de la Criminología Crítica, si entendemos al

control social como todo mecanismo que sirve para configurar el comportamiento de los individuos dentro de la sociedad, tanto la teoría de la anomia como la criminología crítica nos ayudan a identificar el porqué de la criminalidad en la actualidad en el país y es a través de este conocimiento que podemos crear los mecanismos de control social precisamente para prevenir la criminalidad. Ahora bien, la teoría de la anomia es desde un punto de vista sociológico un vacío de normatividad o a su vez una separación de los individuos para con la misma, y esto es debido a que existe una separación notable entre la estructura cultural y la estructura social, para Robert Merton, la estructura cultural son todas las metas que se plantea la sociedad (éxito, poder, dinero) por otro lado la estructura social son los medios legitimados por el Estado para alcanzar las metas que la sociedad se ha planteado. Una vez entendida la Teoría de la Anomia por ende podemos verificar que su aplicabilidad en la actualidad es idónea debido a la coyuntura del momento, los medios legítimos que el Estado dota a sus ciudadanos no son los idóneos, falta de plazas laborales, salarios que no alcanzan para la subsistencia de los hogares, cupos limitados en la universidades, en pocas palabras las oportunidades para alanzar lo que la estructura cultural se ha propuesto son escasas, por ende si no se controla a la sociedad desde estas perspectivas, si no existe una base fundacional sobre la cual la sociedad va a erigirse, es lógico que va a surgir un sociedad anómica en la que los individuos van a separarse de la estructura social, pues ésta, no les dota de las herramientas o medios necesarios para alcanzar las metas que la estructura cultural desea.

Ahora bien, la Criminología Crítica por su parte va a hacer énfasis en que el problema de la criminalidad se debe a la estructura estatales, mismas que son controladas por el poder de facto, es decir por grupos minoritarios de personas con poder que manejan el Estado y no velan por el desarrollo ni beneficio de la sociedad, esta criminología centra sus postulados en que la sociedad en la que vivimos que es de corte capitalista, es la causante de la criminalidad, pues al buscar el éxito personal, se crean brechas de desigualdad y por ende grupos marginados que no tienen acceso a oportunidades de manera igualitaria. Esto lleva a que estos grupos marginados -que carecen de posibilidades necesarias para subsistir y desarrollarse en la vida- acudan a medios ilegítimos que les permitan salir adelante, muchos de ellos, se introducen en bandas delictivas, otros se dedican a la comisión de delitos contra a la propiedad privada, o a su vez a lo concerniente al tráfico y producción ilícita de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. En resumen, no existe tampoco control por parte del Estado frente a estos casos de marginación, de desigualdad. Por ende, es

evidente que la Criminología Crítica es idónea para hacer frente a los problemas estructurales que aquejan al país hoy en día.

2. **Constatar la escisión que existe entre los objetivos que culturalmente se espera alcanzar respecto del éxito social y éxito económico y los medios legítimos para lograrlos como las oportunidades laborales, salariales y educativas para comprender las conductas antisociales no como comportamiento irracional sino racional.**

El segundo objetivo específico se constata al verificar la pregunta 3 de la encuesta realizada a los profesionales del Derecho. Para Robert Merton, sociólogo estadounidense, la criminalidad es producto de la separación entre la estructura cultural; entendiendo esto como las metas que se plantea una sociedad (éxito, dinero, poder), y la estructura social; entendiendo esto como los medios legítimos para alcanzar las metas que la sociedad se plantea. Por lo tanto: ¿Cree usted que en Ecuador existe escisión entre los objetivos culturales y los medios legítimos para lograr los objetivos del bien común y alcanzar el buen vivir? A lo que 23 profesionales de 30 señalan que en realidad si existe tal separación entre la estructura cultural y la estructura social, el alto índice de criminalidad se da por la división evidente que existe en nuestro país, los individuos de la sociedad queremos el éxito personal y lo queremos sin importar el medio de alcanzarlo, existe por ende las metas culturales de la sociedad pero no existen los medios necesarios para alcanzar dichas metas, al no existir o al ser insuficientes, el individuo se desvía de la senda legal y deviene en criminal porque los medios que opta para lograr el éxito son ilegales. Dicho de esta manera, el actuar desviado del sujeto se configura como un acto racional frente a la situación que lo aqueja, al no encontrar los medios de desarrollo y subsistencia, racionalmente elige cometer actos ilegales con tal de sobrevivir y sacar adelante a su familia, es por ello que gran parte de los delitos que se cometen en el país tiene una connotación económica.

3. **Evidenciar el incremento de la criminalidad desde la estadística criminal y determinar formas de contención desde criterios especializados.**

El tercer y último objetivo específico se logra verificar a través del análisis de las noticias y las estadísticas, así como de las entrevistas realizadas a profesionales del Derecho. Las estadísticas criminales son alarmantes en el país, altos índices de pobreza y pobreza extrema, incremento en delitos contra la propiedad privada, récord histórico de incautación de sustancias

catalogadas sujetas a fiscalización, récord histórico de muertes violentas, entre otras. Por otra parte los profesionales del Derecho han sabido mencionar que el incremento de la criminalidad es más que evidente, esto debido a una falta de funcionalidad Estatal, ya que no existen políticas públicas claras encaminadas a solventar las diferentes problemáticas que se suscitan en el país, en lo educativo, lo laboral, lo social, lo económico, no existen programas de prevención reales para contener la criminalidad, la solución que muchos le dan es que los gobernantes deben ser personas de probidad, conocimiento, experiencia, para solo de esa forma poder hacer frente a un cargo público y poder manejarlo de la mejor manera, por y para la sociedad y no en beneficio personal.

8. Conclusiones

1. La Criminología es una ciencia empírica, causal, explicativa e interdisciplinaria, que busca encontrar las causas y factores que inciden en el comportamiento desviado y de esa manera poder combatirlo a través de las diferentes ciencias; económicas, psicológicas, medicas, entre otras.
2. El Fenómeno de la Criminalidad es un hecho que aqueja a la sociedad actual, y para combatirlo, debe ser entendido desde diferentes perspectivas, puesto que la criminalidad es un hecho heterogéneo y dinámico, hay que estudiarlo desde la perspectiva biológica, psicológica y social de todos los actores que se ven inmersos en la conducta desviada.
3. El cambio de paradigma que nos brinda la Criminología Crítica es de suma importancia, esto debido a que la criminalidad se entiende como un fenómeno cuyas bases yacen sobre factores sociales plenamente identificables y al debilitamiento estructural tanto de la sociedad como del Estado. Cambia de paradigma porque cambia de objeto de estudio, hasta antes de esta nueva rama, la Criminología tradicional criminalizaba a los sujetos y los tomaba en cuenta desde un punto de vista psico-biológico, mas, con esta nueva rama, el objeto de estudio no es el sujeto como tal sino las estructura sociales, estatales, comunitarias, en las que el sujeto mismo se ve inmerso y que lo llevan y en ocasiones hasta lo obligan a actuar desviadamente.
4. El estado de Anomia es el resultado de la fragmentación de la estructura cultural de la sociedad, es decir, a la separación entre los objetivos culturales como el éxito, poder, dinero; y los medios legítimos para alcanzar esos objetivos culturales. En otras palabras, no existen los medios ni herramientas para alcanzar los fines o metas que

cada individuo de una sociedad se ha propuesto, como resultado nace un estado de carencia, insuficiencia o anomia y por ende es importante conocer y entender que los factores sociales son determinantes detectar y entender el incremento de la criminalidad.

5. Las estadísticas son contundentes cuando se demuestra a través de ellas que hay un alto índice de pobreza y pobreza extrema en el país, que hemos tenido récords históricos en cuanto a incautación de droga y muertes violentas, esto evidencia que el factor socioeconómico toma un rol fundamental para la configuración del fenómeno de la criminalidad, la falta de oportunidades laborales y educativas predisponen a los individuos de la sociedad que viven en la marginalidad a tomar una actitud consciente y racional de desviación, con la finalidad en muchas de las veces de simplemente sobrevivir, porque con un salario mensual de 40 dólares americanos, es impensable vivir en condiciones dignas y humanas en esta sociedad.

9. Recomendaciones

1. Se insta a la Función Legislativa, al momento de expedir, codificar, reformar, derogar, tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, tomar en cuenta la Criminología como coadyuvante para crear mecanismos distintos de criminalización de las conductas desviadas y ofrecer otras alternativas de rehabilitación y reinserción social, así como una comprensión completa de las causas, factores y soluciones de la criminalidad.
2. Se recomienda al Ministerio del Interior llevar a cabo un estudio completo e integral del fenómeno de la criminalidad aplicando diferentes ciencias como la sociológica, psicológica, biológica, antropológica, económica, con enfoque criminológico para efectivizar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica a través de mecanismos de control social formal.
3. Recomendar a la Función Ejecutiva crear planes, programas y proyectos en los que se integren la participación ciudadana involucrando a la comunidad con la finalidad de prevenir los delitos y efectivizar la seguridad, esto mediante una adecuada educación de la ciudadanía creación de comités de seguridad en los barrios en donde exista una mayor incidencia de criminalidad.

4. Propulsar la cooperación de las instituciones del Estado para crear mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas anuales para determinar el impacto de la ejecución de las políticas públicas y criminales de su competencia, con la finalidad de determinar la eficacia e impacto de la política actuada mediante una base de datos criminológica de análisis y estadística sistemática y objetiva y con ello abordar integralmente las causa, factores y consecuencias de la criminalidad.
5. El Estado debe garantizar y efectivizar lo que dicta el artículo 85 numeral 3 de la norma suprema en relación a la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de políticas públicas, por lo que es importante acortar las brechas de desigualdad que generan los altos índices de pobreza y pobreza extrema, puesto que hay un déficit de oportunidades laborales, salariales, educativas y económicas; causas y factores que inciden en el incremento de la criminalidad, todo esto a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
6. A la Función Ejecutiva para que a través de los Ministerios se creen centros especializados criminológicos para generen políticas públicas y criminales eficaces y acordes al tiempo y espacio en el que se suscita el fenómeno de la criminalidad.

9.1 Lineamientos Propositivos

Cuán importante es crear políticas públicas y criminales de carácter holístico y transversal, que recaiga sobre lo social, económico, educativo, laboral, salarial, cultural, ya que atacar un solo aspecto de la realidad en la que vivimos no es suficiente para enfrentar el fenómeno de la criminalidad.

Con base en todo lo desarrollado en el presente proyecto investigativo, en el que hemos podido dilucidar aspectos importantes de la criminalidad y su constitución desde diferentes puntos, y aseverar que la criminalidad no es un fenómeno singular que nace a raíz de una sola causa o factor, sino que es un fenómeno multicausal y multifactorial que engloba aspectos socioeconómicos, culturales, psicológicos, biológicos, entre otros, es menester plantear proposiciones que engloben e integren a diferentes actores de la sociedad e instituciones del Estado, por ello estos lineamientos propósitos se enmarcan en la propuesta de generar políticas públicas y criminales integrales.

1. Incorporación de la Criminología como ciencia auxiliar de la Función Legislativa:

- Aceptar el papel fundamental de la Criminología como una disciplina que puede aportar conocimientos y perspectivas para la creación de normativa en materia penal.
- Evitar la criminalización individual, abordando las estructuras sociales que tienen influencia en el comportamiento de los individuos y prevenir el delito a través de la unión con la Función Ejecutiva y Función Judicial para la creación de políticas criminales inclusivas e integrales.
- Establecer un cambio de paradigma en la forma en que se abordan las conductas criminales, esto para evitar la estigmatización y etiquetado de los individuos, y centrarse en el análisis de las condiciones sociales, tales como la pobreza y la desigualdad social, que pueden contribuir al comportamiento delictivo.

2. Cambio estructural-político en la lucha contra la criminalidad:

- Es de gran importancia abordar los actos de corrupción relacionados con delitos de cuello blanco y la infiltración del crimen organizado en los altos mandos públicos.
- Propugnar por un cambio en la estructura política, asegurando que los funcionarios públicos estén debidamente capacitados y preparados para ejercer sus cargos, especialmente a los Asambleístas y Ministros.
- Promover la gobernabilidad y el control efectivo en todos los niveles de gobierno, nacional, regional y local, a través de la capacitación continua y la implementación de medidas de transparencia y rendición de cuentas.

3. Inversión en educación y generación de empleo:

- Destacar la relación entre la pobreza, la falta de oportunidades y el incremento de la criminalidad.
- Propiciar la creación de escuelas, colegios y universidades en áreas marginales, proporcionando herramientas y oportunidades de desarrollo a las personas que viven en condiciones desfavorecidas.
- Fomentar la generación de empleo adecuado con salarios justos, con el objetivo de ofrecer a la población una alternativa legítima para su desarrollo socioeconómico y evitar su vinculación con el crimen.

4. Unión interinstitucional y fortalecimiento de las fuerzas de seguridad:

- Promover la colaboración y coordinación entre diferentes instituciones para combatir la criminalidad de manera conjunta entre ellas los Ministerios que tengan relevancia con la creación de políticas públicas de seguridad y políticas criminales.
- Fortalecer la Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado (ULCO) de la Policía Nacional, proporcionándole los recursos necesarios para el incremento de personal policial y armamento a fin de enfrentar eficazmente el crimen organizado y las bandas delictivas.
- Reforzar la seguridad en las zonas fronterizas a través de las Fuerzas Armadas, con el fin de mitigar el tráfico y distribución de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, convirtiendo al país en un punto menos atractivo para estas actividades delictivas a nivel global.

10. Bibliografía

- Aguilar Avilés, D. (2010). Control Social y Prevención Delictiva. Una Introducción al tema desde el análisis de los medios de comunicación social. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*.
- Albán, E. (S.f). *Manual de Derecho Penal Ecuatoriano*. S.n: EDICIONES LEGALES.
- André, R. (2002). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Ayala , M. (29 de septiembre de 2020). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/criminogenesis/>
- Bacigalupo, E. (1996). *Manual de Derecho Penal*. Santa Fe de Bogotá: Temis S.A.
- Baratta, A. (2004). *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal* . Buenos Aires: Siglo veintinuno editores.
- Borja, E. (2003). Sobre el concepto de política criminal. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 113-150.
- Buendía, J. (1994). *Envejecimiento y psicología de la salud*. España: Siglo Veintiuno XXI.
- Cabanellas, G. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental* . Heliasta.
- Cano, V. (29 de 06 de 2015). *CRIMIPEDIA*. Obtenido de <https://crimipedia.umh.es/topics/la-criminologia-critica/>
- Cañas, R. (2008). EL CONTRATO SOCIAL DE ROUSSEAU: EL PROBLEMA DE LA NATURAL ENEMISTAD ENTRE LA SOBERANÍA Y EL GOBIERNO. *Revista Estudios, Universidad de Costa Rica*, 137-148.
- Carrillo Prieto, I. (2002). *El Control Social Formal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Caus, N. (30 de Octubre de 2022). *Manos Unidas*. Obtenido de
- Código Orgánico Integral Penal (2014). Quito: Registro Oficial de Ecuador.
- Coll Morales, F. (20 de Mayo de 2020). *economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/pobreza.html>
- Constitución de la República del Ecuador (2008) . Quito, Ecuador.
doi:file:///D:/TESIS/1/CONSTITUCION%20DE%20LA%20REPUBLICA%20DEL%20ECUADOR.pdf
- Cortés, F. (2010). El contrato social liberal: John Locke. *Co-herencia*, 99-132.

- Criminología Crítica. (S.f de S.f de S.f). *La Senda del Criminólogo*. Obtenido de <https://lasendadelcriminologo.com/criminologia-critica/>
- Deflem, M. (2017). *Social Control*. South Carolina: University of South Carolina, USA.
- Echandi, M. (2002). EL ORÍGEN Y NATURALEZA DEL CONTRATO SOCIAL EN JUAN JACOBO ROUSSEAU. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 75-98.
- Facio, A. A. (Septiembre de 2009). *eumed.net*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm>
- Gabaldón, L. (2006). CRIMINALIDAD, REACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA: UNA VISIÓN EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA POLICIAL VENEZOLANA . *Relación Criminológica*, 67-78.
- García, M. (s.f de marzo de 2019). *fmed.uba.ar*. Obtenido de <https://www.fmed.uba.ar/sites/default/files/2019-03/Fisiolog%C3%ADa%20Endocrinolog%C3%ADa.pdf>
- García-Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de Criminología* . Valencia: Tirant lo Blanch.
- Global Initiative. (2021). *Indice global del crimen organizado*. Global Initiative.
- González Rodríguez, M. (2010). *EL CONTROL SOCIAL DESDE LA CRIMINOLOGÍA*. Cuba: Editorial Samuel Feijóo.
- Herrero, C. (2007). *CRIMINOLOGÍA (Parte General y Especial)*. Madrid: Editorial DYKINSON, S. L.
- Hikal, W. (Uno de Septiembre de 2008). *Polizei-Newsletter*. Obtenido de <https://www.polizei-newsletter.de/documents/WaelHikal.pdf>
- Hikal, W. (02 de Noviembre de 2009). *Portales Medicos*. Obtenido de <https://www.portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/1372/1/Criminologia-genetica-y-factores-endogenos-de-la-criminalidad.html>
- Hikal, W. (2011). *METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA*. México: Editorial Porrúa.
- Hikal, W. (2013). *INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA*. México: Porrúa.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (Junio de 2022). *ecuadorencifras*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Junio_2022/202206_PobrezayDesigualdad.pdf

- Insulza, J. (2011). *Desigualdad, democracia e inclusión social*. San José de Costa Rica: OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Jiménez de Asúa, L. (1964). *Tratado de derecho penal: Concepto del derecho penal y de la criminología, historia y legislación penal comparada*. Bogotá: Losada.
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Lavastine, L., & Stanciu, V. (1959). *Compendio de Criminología*. México: Editorial Jurídica Mexicana.
- Loo, E. (2007). *La Paradoja del Miedo: Transparencia o Amoralidad*. Panamá: Evans Alberto Loo Ríos.
- López Fernández, M. (2009). EL CONCEPTO DE ANOMIA DE DURKHEIM Y LAS APORTACIONES TEÓRICAS POSTERIORES. *iberoforum*, 130-147.
- Marchiori, H. (2004). *PSICOLOGIA CRIMINAL*. México: Porrúa.
- Muñoz Conde, F., & García Arán, M. (2010). *Derecho Penal Parte General*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Muñoz Tejada, J. (2011). La política criminal: creencias, discursos, prácticas... saber y poder. *Revista Nuevo Foro Penal*, 128-149.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Noticias ONU*. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/01/1468241>
- Purizaca, W. (2004). *SOCIO-CRIMINOLOGIA, BIO-CRIMINOLOGIA, PSICO-CRIMINOLOGIA, CRIMINALIDAD*. Lima: Universidad Alas Peruanas.
- Rengel, J. (1961). *Criminología*. Loja: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Reyes, V. (2008). Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia. *Criminalidad*, 319-332.
- Ríos, G. (2016). Criminología de los Derechos Humanos. Desiderata para la prevención y control de la criminalidad. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 75-105.
- Rodríguez, L. (1981). *Criminología*. Ciudad de México: Porrúa.
- Rousseau, J. (2017). *El Contrato Social*. México: Partido de la Revolución Democrática.

Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). (s.f). *unadmexico*. Obtenido de https://dmd.unadmexico.mx/contenidos/DCSA/BLOQUE1/SP/06/SCRM/recursos/unidad_02/descargables/SCRM_U2_Contenido.pdf

Villavicencio , F. (2006). *Derecho Penal Parte General*. Lima: Editora Jurídica Griljey.

11. Anexos.

Anexo 1 Encuesta dirigida a profesionales del Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENCUESTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO

Estimado(a) Abogado(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“EL FENOMENO DE LA CRIMINALIDAD, UN ENFOQUE DESDE LA TEORÍA DE LA ANOMIA Y LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: En el proyecto de investigación en que se ve enmarcada la temática propuesta, el problema que atañe al mismo, radica en el aumento notable de la criminalidad en el país en los últimos años, por lo que es imperante realizar un proyecto investigativo en relación al fenómeno de la criminalidad, sus causas y factores, enfocado desde la Criminología, entendida esta como aquella ciencia que se dedica al estudio del hombre y su actuar desviado o antisocial. Sabiendo de antemano que las causas de la criminalidad son multifactoriales, creemos que en este espacio-tiempo en el que nos vemos envueltos como sociedad, nos permite hacer un análisis de la coyuntura social y económica y por ende enfocar la problemática desde el punto de vista de la Teoría de la Anomia, entendida esta como la tendencia trasgresora de las normas que lleva a una crisis estructural social debido a la alta cantidad de actos delictivos, y por otro lado desde el punto de vista de la Criminología Critica, entendida esta como aquella rama de la criminología que aduce que el problema de la criminalidad radica en factores socio-económicos y estructurales.

CUESTIONARIO
ENTREVISTA

1. El artículo 393 de la Constitución señala que el Estado prevendrá las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. ¿Cree usted que se cumple a cabalidad? De no ser así, a su criterio ¿Qué se podría hacer para que se cumpla y efectivice lo que yace en la Constitución?

.....
.....

2. En base al principio de mínima intervención penal estipulado en el artículo 3 del COIP ¿Cree usted que sea necesario que los legisladores tomen en cuenta a la Criminología para la creación de políticas criminales para la prevención de delitos como mecanismo extrapenal?

.....
.....

3. ¿Cree usted que los mecanismos de control social (formales e informales) en Ecuador son suficientes e idóneos para la prevención de la criminalidad?

.....
.....

4. Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2017 las tasas de pobreza y extrema pobreza fueron de 23.1% y 8.4% respectivamente, sin embargo, en los últimos años ha existido un aumento de la pobreza de 32.2% y la pobreza extrema de 14.7% en el año 2021, dado el evidente incremento de la criminalidad en los últimos años, usted considera que la pobreza y la criminalidad guardan estrecha relación?

.....
.....

5. Para Robert Merton, sociólogo estadounidense, la criminalidad es producto de la separación entre la estructura cultural; entendiendo esto como las metas que se plantea una

sociedad (éxito, dinero, poder), y la estructura social; entendiendo esto como los medios legítimos para alcanzar las metas que la sociedad se plantea. Por lo tanto:

¿Cree usted que vivir en una sociedad capitalista tomando en cuenta el criterio del sociólogo Robert Merton sobre la estructura cultural es un motivo para el incremento de la criminalidad?

.....
.....

CUESTIONARIO

ENCUESTA

1. Tomando en cuenta el principio de mínima intervención estipulado en el Art. 3 del Código Orgánico Integral Penal que dicta:

"La intervención penal está legitimada siempre y cuando sea estrictamente necesaria para la protección de las personas. Constituye el último recurso, cuando no son suficientes los mecanismos extrapenales".

¿Considera usted que la problemática de la criminalidad no solamente debe ser abordada por el Derecho Penal que es de ultima ratio, sino, debe ser abordada desde la Criminología como ciencia que coadyuva a la creación tanto de políticas criminales, como aportes científicos de estadística criminal y etiología del delito?

Sí o no y por qué

.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que los mecanismos de control social (formales e informales) en Ecuador son suficientes e idóneos para la prevención de la criminalidad?

Sí o no y por qué

.....
.....
.....

3. Para Robert Merton, sociólogo estadounidense, la criminalidad es producto de la separación entre la estructura cultural; entendiendo esto como las metas que se plantea una sociedad (éxito, dinero, poder), y la estructura social; entendiendo esto como los medios legítimos para alcanzar las metas que la sociedad se plantea. Por lo tanto:

¿Cree usted que en Ecuador existe escisión entre los objetivos culturales y los medios legítimos para lograr los objetivos del bien común y alcanzar el buen vivir?

Sí o no y por qué

.....
.....
.....

4. Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2017 las tasas de pobreza y extrema pobreza fueron de 23.1% y 8.4% respectivamente, sin embargo, en los últimos años ha existido un aumento de la pobreza de 32.2% y la pobreza extrema de 14.7% en el año 2021, dado el evidente incremento de la criminalidad en los últimos años, usted considera:

- **Que la pobreza es un factor directo socio-económico relacionado a la criminalidad.**
- **Que, a mayor pobreza, mayor criminalidad.**

5. ¿Cuál cree usted que son las causas o factores que inciden en el aumento de la criminalidad en Ecuador?

- Educativa
- Laboral
- Salarial
- Policial
- Estatal
- Justicia
- Jurídica
- Otro.....

6. ¿Cree usted que vivir en una sociedad capitalista es un motivo para el incremento de la criminalidad?

Sí o no y por qué

.....
.....
.....

Loja, 10 de mayo de 2023

CERTF. N°. 033-JP-2023

El suscrito, Lic. Juan Pablo Quezada Rosales, con cédula de identidad 1104039621 **DOCENTE DE INGLÉS DE EDUCACION SUPERIOR** ", a petición de la parte interesada y en forma legal,

CERTIFICA

Que el numeral 2.1 ABSTRACT, del Trabajo de investigación, titulado **EL FENÓMENO DE LA CRIMINALIDAD, UN ENFOQUE DESDE LA TEORÍA DE LA ANOMIA Y LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA** de autoría del Sr. **STALIN DONATO QUEZADA CALDERÓN**, con C.I. 1103989529 de la Facultad Jurídica , Social Administrativa , Carrera de Derecho está correctamente traducido del idioma español al idioma inglés, para lo cual se autoriza la impresión y presentación para los fines pertinentes.

Facultando al interesado hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente

English is the doorway to the future!



Firmado electrónicamente por:
**JUAN PABLO
QUEZADA
ROSALES**

Checked by:
**Juan Pablo Quezada R.
E.F.L. Teacher**

Lic. Juan Pablo Quezada Rosales
ENGLISH TEACHER OF SUPERIOR EDUCATION
